



Sección Judicial

Remates

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 61; Parc. 15; Matrícula N° (45) 047.240, Gral. Pueyrredón. Superficie 450m2 sin base, (ocupado) según mandamiento a Fs. 53, seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 269,80, Municipal al 05/10/2011 \$ 2.754,61. O.S.S.E. \$ 46,16 al 07/09/2011. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs.

Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", expediente N° 1499-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.
C.C. 3.755 / abr. 24 v. may. 2

MARIO CASTELAO

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Cial. N° 3, Secretaría Única, Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que el Martillero Mario Castelao, Reg. 2592, con domicilio legal en Gascón N° 1991, M.d.P., Tel.: 494-7986, rematará al contado y mejor postor EL DÍA 18 DE MAYO DE 2012 A LAS 13 HS., en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Mar del Plata, (Bolívar N° 2948/58), el 50 % de derechos y acciones de un inmueble lote, ubicado en Haras del Alfar, Nom. Cat.: Circ. 2; Sec. V; Manz. 129; Parc. 19; Matrícula N° (45) 047.242, Gral. Pueyrredón. Superficie 372m2 sin base, (desocupado), seña 10 %, comisión parte compradora 10 %, y 10 % de los honorarios en concepto de pago de aportes profesionales a cargo del comprador únicamente, Sell. 0,5 %. Admitase ofertas bajo sobre, las que se deben presentar en Secretaría del Juzgado a partir de la primera publicación edictal y hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de venta en horario judicial. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado (sin necesidad de realizarse con representación letrada) indicando en su exterior la carátula del expediente y precisando allí la fecha de remate. En su interior, deberá contener el nombre, el domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, la profesión y estado civil del oferente, así como también el precio ofrecido. Tratando de sociedades, éstas deberán acompañar copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. Dichas ofertas bajo sobre cerrado serán entregadas por el Actuario al enajenador interviniente los días hábiles anteriores a la realización del acto subastario bajo debida constancia en autos, quien procederá a su apertura en el acto de remate. La postura más elevada será la base para recibir nuevas propuestas, ya sean provenientes de los oferentes bajo sobre o de los demás asistentes. A igualdad de ofertas, prevalecerá la presentada con antelación. Si existieren posturas bajo sobre, previo a la puja en el acto de subasta, el Martillero dará lectura de las ofertas recibidas y comprobará la presencia de tales oferentes que deberán comparecer por sí o por apoderado bajo apercibimiento de tener por no presentada la oferta. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el Martillero adjudicará el bien al oferente, quien en el mismo acto deberá abonar la seña del Martillero. En caso contrario, continuará la puja desde la oferta inmediata anterior con los que se encuentren presentes (Arts. 205 inc. 5, 212, 274 y ccdtes. de la Ley 24.522). El comprador en comisión (conf. Art. 582 del C.P.C.C., to. Art. 1° Ley 11.909), deberá acreditar la condición a través de un poder especial otorgado al efecto (Art.1881, inc. 7° del Cód. Civ.), del que dará cuenta el boleto de compra venta suscripto por el martillero, debiendo el instrumento que contiene el mandato ser anexado al mismo para su presentación en el expediente (Arts. 34 inc. 5°, 36, 558 y 565 del C.P.C.C.). Se establece la prohibición de cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Deudas: Rentas al 12/09/2011 \$ 241,20, Municipal al 05/12/2011 \$ 4.028,41, O.S.S.E al 07/09/2011 \$ 584,98. Se informa que los asistentes al remate deberán concurrir con documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso debiendo a su vez consignar, para el caso de que actúen en calidad de mandatarios, el nombre de sus comitentes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Días de visitas: 11 de mayo de 2012 y 18 de mayo de 2012, de 10 a 10.30 hs.

Autos "Sotera Carmelo s/ Concurso Quiebra (Excel. Verificación)", Expediente N° 5263-2011. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.
C.C. 3.754 / abr. 24 v. may. 2

JORGE E. MISURACA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 DE Gral. San Martín, comunica que el Martillero Público Jorge E. Misuraca, C.S.M. N° 1569, cuil 20-12506336-6, tel. 15 4416 5175, rematará EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012, A LAS 9,30 HS., en Calle 95 N° 1839 de Gral. San Martín, en autos "Quiroga Osmar Anselmo c/ Rico Alberto Daniel s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. 78184), el inmueble de la calle Moreno (48) N° 3734/3736, piso 1ro, dto "3", de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., correspondiéndole la siguiente Nomenclatura Catastral; Circ. I, Secc A, Manz. 69, Parc. 23, Sub parc. 6, Matrícula -15841/6, siendo el timbre "3" el que le corresponde a la UF 6, ocupada por Rico Alberto Daniel (demandado en autos), como único morador, informa la Sra. Arminda Maggi, según mandamiento de constatación de fs 234, del 19/12/11, al que reconoce como propietario de la unidad. Se deja constancia que el bien reconoce usufructo vitalicio a favor de Julia Arminda Maggi. Deudas: Mun. al 10/2/12, Arba: al 7/2/12, Aysa al 8/2/12, Aguas Arg. al 8/5/11, OSN al 4/4/11, todo sin deuda, expensas: en caso de existir deudas, éstas serán a cargo de la actora. Las deudas por impuestos provinciales y municipales hasta la fecha de que ordena entregar la posesión al adquirente, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la orden de toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente; pero si por circunstancias imputables al adquirente se postergare el dictado de la providencia que ordene entregarle la posesión, los impuestos estarán a su cargo desde el vencimiento del plazo para integrar el saldo de precio. En el caso de los hipotecarios, las deudas por impuestos, tasas o servicios que recaigan sobre el inmueble a subastar deberán abonarse si existiera remanente en el precio de venta, y si éste no alcanzara se liberará al inmueble de las cargas que lo gravan desde la constitución de la hipoteca, hasta la toma de posesión a efectos de la escrituración. Base \$ 64.453. Visitas día 10/5/12 de 10 a 12 hs. Seña 30 %, Comisión 3 % a cada parte, más aportes Ley 7.014, sellado 1 %, todo en dinero efectivo. Se hace saber que los posibles compradores deberán comparecer con el dinero suficiente a los fines de cubrir la seña establecida en la presente subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, cuil del demandado 20-20062372-0. Gral. San Martín, 17 de abril de 2012. Federico G.G. Eribe, Secretario.

L.P. 18.946 / abr. 25 v. abr. 27

ALDO TRUSSO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Pra. Inst. C.C. N° 9 de Morón en autos "Cobas Eva y otros c/ González Tulio Arnaldo s/ Ejecución Hipotecaria Expte. 58728 hace saber el martillero público Aldo Trusso colegiado N° 3 L.M., C.U.I.T 20-05600455-7 EL DÍA 9 DE MAYO DE 2012 A LAS 9 HS., en Rivadavia 17931 de Morón (Colegio Martilleros) subastará al contado y mejor postor los inmuebles sitios en calle Abel e/ Mabel y Reserva Fiscal de Sierra de Los Padres pdo. Gral. Pueyrredón Prov. Buenos Aires designados catastralmente Circ. 3. Secc. I. Manz. 226. Parc. 8a y 9a, Matrículas 161.261 y 164.082 respectivamente, miden parc. 8a ,20m fte. S.O. s/ calle s/nombre 52,40m al N.O. con lote 9a 18,72m al N.E. con lote 4 y

fdos. del 3 y 58, 34m al S. E. con calle s/nombre Sup. 1.034,31m2. parc. 9a 20m fte. S.O. s/calle s/ nombre 46,96m al N.O. con lote 10a 18,72m al N.E. linda con parc. 3 parte de la 2 y de la 4 y al S.E. mide 52,40m linda con lote 8a Sup. 923,35m2. Adeudan Parc. 8a. Muni.: \$ 16.459,60 al 29/3/11. Arba \$ 93.783,60 al 22/3/11 Coop. Prov. O.S. \$ 1.660,80 al 21/3/11 parc.. 9ª. Muni. \$ 3.881,09 al 29/13/11 Arba \$ 672,90 al 22/3/11 Coop. Prov. O. y S. s/deuda al 22/3/11. Ocupado en carácter de propietario por Tulio Arnaldo González. Visitas: 29/4/12 de 15 a 17 hs. Bajo Responsabilidad de la demandada. Base: \$ 484.821,78. Señá 20 %. Comisión 3% c/p más 10 % aport. a/c. comprador Sellados 1 % en efectivo. El comprador constituirá domicilio legal en el radio del juzgado (Art. 133 C.P.C.C.) y no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Se admiten ofertas bajo sobre 2 días antes de la subasta. Esta prohibida la comisión. Tulio Arnaldo González C.U.I.T. 20-0320340-0 (demandado) Eitel Eduardo Sola C.U.I.T 11-893385-5 Elena Eva Cobas C.U.I.L. 270168086-7 (actora). Morón, 16 de abril de 2012. Alejandra Irma Piccoli, Secretaria.

Mn. 61.427 / abr. 25 v. abr. 27

CATALINA TERESA NÉLIDA AMATULLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Morón hace saber por Martillera Catalina Teresa Nélida Amatulli, Col. 2473, T° V F°O 125: de Morón", CUIT, 27-13907812-3. Rematará EL DÍA 10 DE MAYO DE 2012, A LAS 11:30 HS., en Av. Rivadavia N° 17.891. Morón (Col. Mart.). Un departamento designado según plano de P.H. 101-127-71, como Unidad Funcional: cincuenta y tres - polígono 04-06 ubicada en el 4 piso del edificio general, calle Av. Rivadavia 18.222 al 26, ciudad y Pdo. de Morón. c/ sup. Total para la UF. y el políg. de: 37,73 mts cds, ubicación catastral: Cir: I Secc. D Manz. 241. Parc. 5, Subparc. 53 Según actas en autos a fs. 317 el inmueble se encuentra desocupado ya que no reside nadie en forma permanente. Base: \$ 14.790,66 al contado y mejor postor. La seña del 15 %, Comisión 3 % de cada parte + aportes el 10 % y 1 % sellado Boleto. Todo en efectivo en el acto. Se deja constancia el saldo de precio deberá depositarse en el Bco. Prov. de Bs. As., sucursal Tribunales en moneda de curso legal. Deudas impuestos fs. 255 Municipal al 25/11/2010 \$ 3.953,82; fs 230 ARBA al 15/11/2010 \$ 739,80; fs. 224 A.A.S.A al 10/11/2010 \$ 1.327,76; fs. 142 AYSA \$ 465,21 al 06/11/2008. Servicio de expensa a agosto de 2011 \$ 10.354,08 tributado hasta el mes de agosto de 2011 \$ 258,86 mensual. Dichas sumas con más las que correspondan hasta efect. pago. Visitar 09 de mayo de 2012 de 15 a 17 hs bajo responsabilidad de la demandada. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del asiento del Juzgado. Titular de dominio De Virgilio Gabriel Aníbal, DNI: 17.964.718. Venta decr. en autos "Consortio de Propietarios Galería Feldman, Rivadavia 18.222 al 26 Morón c/ De Virgilio Gabriel Aníbal s/ Juicio Ejecutivo" Expte. N° 65.500. Morón, 16 de abril de 2012. Silvina Nora Villani, Secretaria. Mn. 61.409 / abr. 25 v. abr. 27

MUÉZ PABLO PEDRO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaria Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), hace saber por tres días que el Martillero Muéz Pablo Pedro, colegiado 3230 del DJM, responsable Mono tributo, Cuit. 20-04924963-3. Rematará al mejor postor y al contado EL DÍA 03 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros Departamental, ubicado en la calle 29 N° 785 de Mercedes. Un inmueble perteneciente a la demandada Rosa Luisa Gozzo. Sito en la avenida Alcorta esquina calle Corrientes, de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. D, Manzana 38, Parcela 17a, Sub-Parcela 6, Matrícula 44396 de Moreno, el que soporta la siguiente deuda, de Rentas al 07/10/2011, \$ 638,30 Y tasa Municipal al 24/08/2011, \$ 6690,76. Base las dos terceras partes de la valuación fiscal \$ 13207,33. Señá 10% del precio, como lo dispone el Art. 575 del CPC, Comisión 3 % a cada parte con más el 10 % de los Honorarios en concepto de aportes previsional, a cargo del comprador (Arts.54 ap. IV, 55 y 71 de la Ley 10.973 y su modificatoria, Ley 14.085, Sellado de ley

1 %. Señá, Comisión, Aportes y Sellado, a cargo del comprador en el acto del remate, en efectivo y en pesos, debiendo constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado de Mercedes (B), de conformidad con lo normado por el Art. 582 de CPC. El comprador en comisión deberá indicar el nombre de su comitente en el momento del remate, debiendo ser ratificado por escrito y firmado por ambos dentro de los cinco días de aprobado el mismo, teniéndose en su defecto al comprador por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en el radio del Juzgado bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 580 y 41 del CPC. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra conforme al Mandamientos de Constatación de fojas 69/70. El día de visita al inmueble será el 2 de mayo de 2012, en el horario de 10 a 12 hs. Venta ordenada en autos Morano Antonio c/ Ricart Juan Carlos y Otro s/ Ejecución de Honorarios, Expt. 95646 del Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. María Emilia Bossié Juez en lo Civil y Comercial. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.522 / abr. 25 v. abr. 27

EDUARDO SARAVIA

POR 3 DÍAS - Juzgado Nac. de Comercio N° 15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 29 a mi cargo, comunica en autos "Cirelli Ricardo A. c/ Noto Oscar Alfredo s/ Oficios Ley 22.172" (Proveniente del Juzgado en lo Civ. y Com. N° 9 de Mercedes, Prov. de Bs. As.) Expte. N° 99.142/11, que el martillero Eduardo Saravia (CUIT 20-05469127-1 R. I.), rematará EL 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 11,45 HS. -en punto-, en Jean Jaures 545, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Lavalle 3357/59 e/ Sánchez de Bustamante y Gallo, Cap. Federal (Nom. Cat.: Circ. 9, Secc. 13, Manz. 43, Parc. 28. Mat. Fr. 9-5636). Consiste en un local destinado a taller mecánico con vivienda de una antigüedad de alrededor de 80 años en regular estado de conservación. Ocupada, por quien dijo ser inquilino, con su cónyuge y tres hijos. Adeuda al GCBA \$ 20.027,98 al 29-12-11. No registra deuda a AySA ni a Ag. Arg. al 27-12-11. Exhibición: 14 y 15 de mayo de 2012, de 15 a 16,30 hs. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base \$ 148.711. Señá 10 %, Comisión 2,25 % de c/parte más IVA s/la misma. Sellado de ley 0,8%. Arancel 0,25 %. Saldo de precio: deberá abonarse en el término de cinco días de la aprobación del remate, bajo apercibimiento de ser considerado postor remiso con el alcance que informa la ley adjetiva (Art. 581, 582, 585 y C.C. del C.P.C. En el supuesto de efectuarse la compra en comisión, deberá ser denunciada la persona del comitente en el mismo momento de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto en el Art. 581 del C.P.C.), bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Mercedes, Prov. de Bs. Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias sean notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal Civil. Buenos Aires, 30 de marzo de 2012. Ana Paula Ferrara, Secretaria.

C.F. 30.559 / abr. 25 v. abr. 27

CLAUDIO LAVARRA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de L. P. en autos: "Cesaretti Vicente Ignacio s/ Incidente de realización de bienes" Expte. N° 116.559", el mart. Claudio Lavarra coleg. N° 5625 dom. 69 N° 287 de La Plata- rematará EL 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 12 HS., en la Sala de Audiencias del Juzg. Civ. y Com. N° 23 en 13 entre 47 y 48 de La Plata. El 75 % de los inmuebles en 1) calle Avda. Mariano Acosta N° 2350 de Saladillo ocupado por fallido a Fs 241, s/título NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 3-d-, Qta. 3, Parc. 8-a-, Matrícula 5.502, Partida 9953-8 (093) parte de la quinta 49, parte a su vez del lote 8, designado s/plano 93-48-72 como lote 8-a- de la Mza 3-d-, mide 14 mts al SE y NO por 43,30 mts al SO y NE, con 606,20 mts2, linda al fte. Avda. Mariano Acosta al SE, al NE pte. lote 7, al NO lote 21, al SO lote 9-a-, AD matrícula 458 y 459 (093), Base \$ 355.366,88. 2) Avda. Mariano Acosta N° 2337/39 (casa de fiestas), Saladillo, Desocupado s/ Fs. 241 s/título NC: Circ. I, Sec. B, Mza. 4-a-, Qta. 4, Parc. 31, matrícula 610, Partida 14.416-9 (093), con lo plantado al suelo, lote 31, Mza. 4-a-, mide 10 mts. al NO y SE, por 42 mts. NE y SO, linda al NO calle existente e/c Qta. 3, al NE c/ parc. 32, y pte. del 3, al SE c/ lote 4, y al SO c/ lote 30, 420 mts2, es

pte. del lote B de la Qta 45, AD F° 375/960 (093), BASE \$ 424.889,73.-, Exhibiciones 10/05/12.de 14 a 15 hs, ventas ad-corporis. Ofertas bajo sobre cerrado presentar en mesa de entrada del Juzgado hasta el 16/5/12 las 12 hs, deberá el oferentes acompañar como garantía de mantenimiento de la oferta el monto del 20% del valor que ofrece mediante depósito en la cuenta de autos y/o cheque certificado de entidad bancaria sucursal en nuestra ciudad el que hará las veces de seña, respecto de lo que en definitiva deberá abonar quien resulte adjudicatario en la subasta se realizará la apertura de sobres y posterior adjudicación a la oferta que contenga el precio mayor, sin posibilidad de mejorar algunas en dicho acto, salvo que dos o mas oferente hubiesen alegado idénticos valores, a cuyo fin deberá concurrir los oferentes al acto en cuestión. El/los adjudicatarios deberá integrar el saldo de precio mediante depósito en la cuenta de autos a los cinco días contados a partir se la fecha de la audiencia precitada. Sólo los oferentes deberán estar presente en la subasta, seña 20 %, com. 6 % pte. comprador y 10% de aportes sobre comisión, sellado 1 % todo en efectivo al mejor postor. Informes al martillero y en autos. El comprador deberá constituir domicilio en radio del Juzgado. La Plata, abril 18 de 2012. Secretario, Roxana Andrea Ponce.

C.C. 3.904 / abr. 26 v. may. 2

RICARDO HÉCTOR NOLÉ

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaría N° 18 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica en los autos caratulados "Iachetti Franco Domingo s/Quiebra s/ Incidente de realización de bienes (Inmuebles-Pinamar)". Exp. 088414. Se dispone una nueva subasta mediante la modalidad oferta bajo sobre prevista en el art. 162 del Reglamento para la Justicia Comercial (art. 570 del Código Procesal). La audiencia será 3 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:00 a los efectos de proceder a la apertura de sobres, debiendo los interesados presentar sus ofertas ante la Mesa de Entradas de la Secretaría actuaria de este juzgado hasta el 2 de mayo de 2012. Con base: \$ 663.916. El inmueble sito en Balneario Pinamar, General Madariaga, Zona B-2 con frente a la calle de los Eucaliptos, esq. a la de los Tritones, designado en plano 39-29-49, como lote letra "d" de la Mza. 105 (Nom. Cat.: C. IV, S. U, Mz. 2, Parc. 6, Matrícula 19880). Superficie: (S/fs. 3) 753,60m2, comprende las dos unidades. S/fs. 178vta. y fs.333 a) Unidad N° 3 denominado "Capricho N° 3, ubicado en las calles Tritones 1075 y Eucaliptos, de Pinamar. La Unidad posee gas natural y se trata de un departamento tipo Dúplex en P/Baja un espacio de cochera techado un living-comedor con pisos de escallas de mármol, un dormitorio, un baño completo con placards, cocina, salida a un patio con lavadero y un sector con parrilla. Por una escalera interna se accede a un primer piso que cuenta con dos dormitorios, un baño completo compartimentado, todo con salida al exterior rodeados de balcones y un amplio balcón terraza al frente sobre la calle De Los Tritones. El estado general es muy bueno, con un hogar a leños en el centro del living con ladrillos a la vista techo y tejas. La Unidad se encuentra ocupada por la locataria, Señora Soledad Petroni con D.N.I N° 25477233 quien manifiesta que ocupa en carácter de inquilina con destino vivienda, plazo 1 año, con contrato de locación, ocupa el inmueble de la calle De los Tritones N° 1075 junto su esposo, con orden de desalojo-lanzamiento, por haber sido celebrado el contrato por quien no fuera titular de dominio y encontrándose vencido b) Inmueble de la calle Los Tritones 1081. S/fs. 179vta. Individualizado como Capricho 4. Se trata de un inmueble tipo Dúplex, que consta de, en planta baja con un garaje techado, jardín al frente, un living comedor, con un hogar a leños en su centro, un dormitorio, una cocina, un baño completo placares, pisos de escollas de mármol ventanas de madera tipo barrio, por una escalera interna se accede a un primer piso que cuenta con dos dormitorios con placares, un baño completo compartimentado, todos los ambientes con salida por puertas de madera tipo balcón con salida al exterior, rodeados de balcones y amplio balcón terraza en su frente sobre la calle De Los Tritones, paredes con ladrillos a la vista, techos con tejas francesas en los fondos, un lavadero, una parrilla y un sector de ex tubos de gas, cuenta con gas natural. S/fs. 524, que la Unidad de referencia se encuentra con orden de desalojo - lanzamiento, por haber sido celebrado el contrato por

quienes no revisten titularidad de dominio. S/fs. 509 y fs. 523. Se encuentra ocupada por la Señora Clarisa Desalvo con DNI: 13.663.118. en carácter de inquilina con vencimiento de contrato el 31 de Marzo 2015. Presentación de ofertas: El sobre conteniendo la oferta deberá indicar en su parte exterior únicamente "Oferta de compra en autos lachetti Franco Domingo s/Quiebra s/ Incidente de Realización de bienes (Inmuebles-Pinamar)"- Expte. N° 088414 de los Eucaliptus, esq. a la de los Tritones" sin ningún dato que identifique al presentante, y en su interior deberá contener la siguiente información y documentación bajo apercibimiento de considerarlo excluidos del procedimiento en caso de faltar alguno de ellos. (Art. 205 inc. 6 LCQ). i) Nombre, apellido o denominación social del oferente, documento de identidad -con copia del mismo, profesión, edad, estado civil, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado. En su caso, se adjuntará copia certificada del contrato social o estatuto y los documentos que acrediten la representación o personería del compareciente y la decisión de realizar la oferta. Para el caso de oferentes extranjeros, deberán acompañar los mismos requisitos referidos precedentemente, debidamente traducidos al idioma castellano con las certificaciones que permitan el reconocimiento de los instrumentos y su actuación en la República Argentina conforme la legislación nacional vigente. El precio ofrecido consignado en letras y números. Firma del responsable debidamente acreditada mediante copia certificada del acta de designación de cargo o estatuto. Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del tribunal que aprueba el presente procedimiento y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen este trámite) Acompañar la boleta de depósito en garantía de la oferta a efectuarse según lo que infra se expondrá. No se requerirá patrocinio letrado (Art. 162 inc d. Reg. Justicia Comercial). Garantía de mantenimiento de oferta. Todo oferente deberá presentar una garantía equivalente al 30 % de la oferta económica que se acreditará con un depósito en efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en la cuenta perteneciente a estos autos, cheque certificado o caución bancaria de un banco de plaza de primera línea (cfr. Art. 205 inc. 6 LCQ). Esta garantía se perderá en favor de la quiebra en el caso de desistir del ofrecimiento, o ser declarado postor remiso (Art. 584 del Código Procesal). Integrará el saldo de precio en el supuesto de resultar adjudicatario o se devolverá al oferente en caso de serlo un tercero. Para el caso de que el oferente garantice la oferta mediante cheque certificado, la certificación deberá tener vigencia hasta dos días posteriores a la apertura de sobres, conforme lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley 24.452 y sus reformas. Condiciones. Queda expresamente excluida la posibilidad de compra en comisión, intervención de gestores de negocios, la cesión de los derechos emergentes del boleto de compra venta y el otorgamiento por parte del comprador de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Apertura de sobres. Se realizará en orden cronológico de acuerdo a la oportunidad de su presentación y se labrará un acta en la que se dejará constancia del nombre, apellido o denominación de los oferentes y el valor económico de cada oferta (Art. 205 inc.6 L.C.Q.). Concluida la apertura de los sobres todos los oferentes tendrán derecho a mejorar ofertas, tomando como base la oferta más alta realizada. En esa oportunidad se asentarán las ofertas que se vayan realizando, en forma ilimitada, estableciéndose como única condición que superen en un 5 % la anterior, a igualar la mejor oferta y así sucesivamente si esta última fuera mejorada, hasta obtener de esta forma la definitiva adjudicación de los bienes. Resolución de adjudicación. La adjudicación recaerá sobre la oferta que ofrezca el precio más alto (art. 205 inc. 7 LCQ). Dentro de los tres días de concluida la audiencia referida en el capítulo que antecede, el juzgado se pronunciará acerca de la adjudicación, fijando en tal resolución el orden de prelación que corresponda a los oferentes. En la hipótesis de que quien hubiere formulado la mejor oferta no integrase oportunamente el saldo de precio, se lo declarará postor remiso en los términos del Art. 584 del Código Procesal y perderá su derecho de reclamar la devolución tanto de la garantía de mantenimiento de oferta como de las sumas que hubiere abonado. En este supuesto, o en caso de verificarse durante el período de mantenimiento de oferta el incumplimiento por el adjudicatario de alguna de las obligaciones asumidas, el tribunal adjudicará los bienes a quien hubiere quedado ubica-

do en el segundo lugar, y así sucesivamente. Vigencia de las ofertas: Las ofertas que no resulten adjudicatarias mantendrán su vigencia hasta que quede firme el decreto de adjudicación e integrado el saldo de precio, oportunidad en que, a pedido de los interesados, los fondos depositados en concepto de garantía serán devueltos a los oferentes. Integración de saldo de precio: El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de diez (10) días de la resolución del tribunal que apruebe la adjudicación, sin necesidad de intimación, bajo apercibimiento de declarar al adjudicatario postor remiso (cfr. Art. 205 inc. 9 L.C.Q. y 584 del Código Procesal). En caso de resultar exigible el pago del IVA. este deberá ser abonado por el adjudicatario en ocasión de integrar el saldo de precio. En cuanto a la transmisión, dispónese que el eventual adquirente podrá proceder a efectuar la inscripción del inmueble a su favor por testimonio dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. En consecuencia, la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cód. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado, o por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el plazo indicado en el párrafo precedente. En cuanto a los gastos que la transferencia del inmueble irrogue cualquiera sea la modalidad que se adopte, aclárase que los mismos deberán ser soportados exclusivamente por el adquirente. Deudas: En caso de registrarse deudas en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, queda establecido que las que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de incidente de verificación de crédito; las correspondientes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la fecha de entrega de posesión serán reconocidas como gastos del concurso y serán solventados en forma inmediata a la liquidación del bien previa comprobación de sus importes por el síndico (Art. 240 L.C.Q.); los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Todos los gastos de escrituración, impuestos nacionales, provinciales o municipales que graven la venta de los bienes- serán a cargo del adjudicatario. Retribución al martillero: Para el inmueble: Quien resulte adjudicatario de los bienes comprometidos en la oferta deberá hacerse cargo de la comisión del martillero actuante en el 3 % del precio, mas IVA sobre la comisión para el caso de corresponder. Perentoriedad de los plazos: Todos los plazos fijados en la presente son perentorios e improrrogables. Si alguno de los plazos fijados venciera en día que fuera declarado inhábil o feriado judicial se trasladará indefectiblemente al día inmediato posterior hábil. En ningún caso se admitirá plazo de gracia. Las decisiones quedarán notificadas ministerio legis (Art. 133 del Código Procesal). Irrecurribilidad de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el tribunal con motivo de esta subasta serán irrecurribles. Atento lo resuelto en el día de la fecha respecto a la integración de un eventual saldo de precio (v. fs. 603). Mas datos consultar el Expediente de 7:30 a 13:30 o al Sr. Martillero Ricardo Héctor Nolé al tel. 4-953-1541. Exhibición: Los días 28 y 29 de Abril de 2012 de 16 a 18 horas. Buenos Aires 18 de abril de 2012. Florencia M. Claus. Secretaria Interina.

C.C. 3.901 / abr. 26 v. abr. 27

JANNOTS ALICIA

POR 3 DÍAS - El Juzg. C. y Com. N° 12, a cargo de la Dra. Estela Robles, Sec. única a mi cargo; sito en Ituzaingó 340, piso 3°, del Depto. Jud. de San Isidro, comunica en autos caratularos "Morales González María Julia C/ Fernández Margarita María s/ Ejecutivo" Exp. N° 69.848, que la Martillera Jannots Alicia, CSI 4508, subastará EL DÍA 16 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HS., en el salón de remates del Col. de Martilleros sito en Alte. Brown 160 de San Isidro, Víctor Manuel III N° 782/780/778, de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, que según mandamiento de constatación, se encuentra ocupado por Ariel Omar Fernández DN 27.515.484 y su novia Carla - inquilinos - quienes alquilan al Sr. Miguel Bollini. N.C: Circ.: IX, Sec.: A, Mza. 63, Parc: 1b, Mat 39.909, Base: \$ 37.505. Cond. de venta: mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de \$ 7.501., o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el

Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Señal: 20 % al contado o cheque certificado en pesos o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Honorarios: 3 % cada parte. Sellado 1,30 % y aporte 10 % sobre honorarios a cargo del comprador. Todo en dinero en efectivo. El del Salón de Remates será abonado por el comprador en subasta. El adquirente deberá en el momento de la firma del boleto de compraventa constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del Código Procesal. Título Fs: 158/164. Deudas: Rentas s/deuda al 10/08/11, Municipal \$ 1390,56 al 05/09/11, Aguas ABSA fuera del radio de servicio. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Los interesados en participar de la subasta, deberán antes de ingresar al salón de remates, acreditar su identidad con el documento respectivo y denunciar domicilio lo que será asentado en el libro que a tal efecto disponga el Col. de Martilleros. El boleto de compraventa será suscripto exclusivamente con el oferente que haya resultado ser adjudicatario por haber realizado la mayor oferta. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC de integrarse el saldo del precio vencido el plazo fijado, el comprador deberá abonar \$ 50 de multa por cada día de demora (Art. 37 del CPCC), más los intereses sobre la suma adeudada, que se liquidarán a la tasa pasiva que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Exhibición los días 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 11 a 13 hs. San Isidro 12 de abril de 2012. Ernesto Marcelo Bouilly Secretario.

S.I. 39.289 / abr. 26 v. may. 2

HERRERA CECILIA RAQUEL

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. C. y Com. N° 12, Sec. única de San Isidro, hace saber en autos "Ricci Nelson s/ Quiebra s/ Incidente de realización de bienes", Exp. N° 66.498", que la Martillera Herrera Cecilia Raquel CSI N° 4427, (47908140) rematará EL DÍA 17 DE MAYO DE 2012 A LAS 10 HS., en Alte. Brown 160 de San Isidro, Ad-corporis un inmueble sito en Panamá 1685 entre Juncal y Córdoba de la localidad de Martínez, partido de Vicalma López, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir.: IV, Sec.: C, Manz.: 51, Parcela: 7, Partida: 097-39931, Matrícula: 14833 SI. La finca se encuentra deshabitada, sin bienes muebles, ni objetos de valor y bastante deteriorado, usada para guardar cosas personales y que se encuentra para demoler, franqueando el ingreso la Sra. Irene López de Ricci DNI 3.320.502, copropietaria junto con su esposo Nelson Ricci, según Mandamiento de fs. 571, Base: U\$S 40.000. Señal 20 % la que podrá ser pagada en efectivo o mediante cheque certificado y el sellado de ley (1,30 %), y la comisión del martillero será del 5 % únicamente a cargo del comprador (Art. 261 de la Ley 24.522 y 54 de la Ley 10.973) con más su aporte legal. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo exhibir cada uno de los asistentes como condición para ingresar al salón de remates y para participar en la subasta, al supervisor del salón de remates la suma de U\$S 8.000., en pesos, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Además de identificarse con nombre, núme-

ro de documento y domicilio, pudiendo ingresar al salón de remates y participar exclusivamente quienes hayan cumplido con lo dispuesto. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a U\$S 1.000. El costo del alquiler del salón estará a cargo del comprador. Podrán efectuarse ofertas en sobre cerrado, debiendo constar en ellas: el nombre, domicilio real y constituido, profesión, edad, estado civil y patrimonial del oferente. Deben además expresar el precio ofrecido y si se trata de sociedades, debe acompañarse copia auténtica de su contrato que acredite la personería del firmante. Estas ofertas deben ser presentadas directamente al Juzgado hasta dos días antes de la fecha del remate, ello, al solo efecto de que el martillero actuante tome conocimiento de la misma, debiendo los interesados concurrir personalmente o mediante representante al acto de la subasta a efectos de ratificar su oferta y efectuar el depósito de seña en caso de resultar favorecido. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC y deberá depositar el saldo de precio en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Impuestos, tasas, contribuciones serán a cargo del comprador, a partir de la posesión. En el supuesto de compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente, en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenerse por adjudicatario definitivo (Art. 581, 582 Cód. Procesal, Ley 11.909). Visitas 11, 12, 13, 14 y 15 de mayo de 2012 de 10 a 13 hs. San Isidro, 19 de abril de 2012. Sebastián Elguera Auxiliar Letrado.

C.C. 3.876 / abr. 26 v. may. 4

RAÚL NORBERTO BRUZETTA

POR 3 DÍAS – Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el martillero Sr. Raúl Norberto Bruzetta, reg. 1975 te 492-2668, rematará EL DÍA 3 DE MAYO DE 2012, local comercial, calle San Martín N° 2120 (UF N° 695, kiosco y locutorio “Kenzo”) ubicado a dos locales mediante del acceso al edificio señalado con el N° 2110 de Mar del Plata, pdo. de Gral. Pueyrredón, prov. Buenos Aires.: Nom. Cat.: Circ. I, Sec. C, Manz. 169, PArc. 1, UF 695, Poligonos 00-119 y 01-104m sup. Polig. 00-119 de 41,73 mts. cds. y sup. Polig. 01-104 de 30,34 mts cds. Sup. Total UF 72,07 mts. cds., inscripto el dominio en la Matrícula 70752/695 de Gral. Pueyrredón (045), libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Ocupado según mand. constatación de fs. 82/82. Base \$ 41.224,00. Seña 10 %, honorarios 4 % c/p, más el 10 % de los honorarios en concepto aporte previsional a cargo comprador (Art. 54, ap. IV) Ley 10.973 mod. Por Ley 14.085. Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 14-5-2012 saldrá a la venta con Base \$ 10.306,00 y si tampoco hubiere postores el día 24-5-2012 sin base. Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar únicamente el día 3 de mayo de 2012 de 11,00 a 12,00 hs. Adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición que no fueren cubiertas con el producido de la subasta. Comprador en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión deberá individualizarse en el acto de remate el nombre del eventual comitente, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento del Art. 582 del C.P.C.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Adeuda al 26-04-2011 Arba \$ 1.631,20, al 23-05-2011 OSSEMGP \$ 6.609,33 y al 31-05-2011 MGP \$ 1.804,06. Deuda expensas al 29-02-2012 por Expensas comunes \$ 19.794,12 y por Expensas Extraordinaria \$ 487,69, Expensas estimada bimestre marzo/abril \$ 1800,001. Autos “Gentile, Guillermo Fernando c/ Introcaso, Pompeyo s/ Ejecución Hipotecaria” Expte. N° 26.239. Mar del Plata, 19 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.983 / abr. 26 v. may. 2

KARINA A. SOTO

POR 3 DÍAS – El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 6 de La Plata comunica que la martillera Karina A. Soto, Col. 6802, 18 N° 982 de La Plata, tel. 417-60003, en autos “Hernández Mirta c/ Escobar Guillermo s/ Oficio”, Expte. 123277, rematará EL DÍA 8 DE MAYO DE 2012, A LAS 11,15 HS., en sala de audiencias del Jdo. 23 Tribunales 13 e/ 47 y 48, 100 % del inmueble ad corpus sito en calle 76 N° 1183 Dto. 2 e/ 18 y 19 de la localidad y partido de La Plata, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. J, Qta. 149, Mz. 149d, Par. 15, Subp. 2, UF 2, Pda. 355716 Mat. 145736 (055). Título y deudas en autos. Ocupado. Base \$ 18.800. Seña 10 %, Comisión 3 % c/ partes más 10 % de aportes previsionales sobre comisión, Sellado 1 %, al contado y en pesos a cargo del comprador quien constituirá domicilio dentro del radio asiento del Jdo. De fracasar ésta por falta de postores, se subastará nuevamente, bajo las mismas condiciones, el día 23/05/2012 a las 11:15 hs., con Base \$ 14.160 y de fracasar nuevamente, saldrá a la venta sin base el día 06/06/2012 a las 11:15 hs. Visitar 05/05/2012 de 11 a 12 hs. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Compra en comisión según lo normado por el Art. 582 del CPCC. No procede cesión de boleto. La Plata, 4 de abril de 2012. Roxana Andrea Ponce, Secretaria.

L.P. 19.032 / abr. 26 v. may. 2

CARLOS ALBERTO SCHEINSOHN

POR 3 DÍAS - Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Jud. Azul Sec. Única hace saber que el Martillero Carlos Alberto Scheinsohn, venderá en pública subasta, al mejor postor, EL DÍA 11 DE MAYO DE 2012 A LAS 11 HORAS, en calle 9 de Julio N° 2263 de Olavarría (Centro de Martilleros y Corredores Públicos), los siguientes inmuebles: a) una finca urbana con frente a la calle Merlo esquina Ituzaingó (sur) individualizada catastralmente como parcela 1 de la manzana 53 “a”, de la quinta 53 en la sección C, de la circunscripción I, matrícula N° 35.745 de Olavarría. y b) fracción de terreno baldío ubicada en la Ciudad de Olavarría, lindera a la anterior, con frente a la calle Merlo, individualizada catastralmente como parcela 2, de la manzana 53 “a”, de la quinta 53, en la sección C, en la circunscripción I, matrícula N° 35.746 de Olavarría. Los inmuebles, desocupados, registran la siguiente deuda: inmueble del punto a): Impuesto Inmobiliario al 05/03/2012: \$ 9.261,10. Tasas municipales al 06/03/2012: \$ 5.376,92. Inmueble del punto b): Impuesto Inmobiliario al 05/03/2012: \$ 320,40. Tasas municipales al 06/03/2012: \$ 6.032,10. Bases: Inmueble del punto a): \$ 103.984,66. Inmueble del punto b): \$ 6.026,66. Para los dos inmuebles: Seña 30 %. Honorarios: 4 % a cada parte con más el 10 % sobre los honorarios a cargo del comprador en concepto de aporte previsional. Reposición del boleto: 1,00 % a cargo del comprador. Contado efectivo o cheque certificado. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita: El previo a la subasta de 10 a 11 hs. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado. El oferente tiene la carga de anoticiarse de las modalidades consultando el expediente. Queda prohibida la cesión del boleto de compra-venta en la subasta decretada en autos. Venta Expte. N° 14.322 “Seguro de Depósitos S.A. c/ Talamo Daniel Eduardo y otros s/ Ejecución Hipotecaria.”Olavarría, 14 de marzo de 2012. Susana María Sallies, Secretaria.

Ol. 98.102 / abr. 27 v. may. 3

JOSÉ H. GÓMEZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Inst. en lo Civil y Com. N° 9, Sec. Única del Depto. Jud. de San Isidro con sede en Ituzaingó 340, 6° piso, comunica en autos “Betes Silvia Inés y otro c/ Hall Carlos Enrique y otro s/ Ejecución de honorarios, Expte 52911 que el Mart. José H. Gómez subastará EL DÍA 28 DE MAYO DE 2012, A LAS 09:30 HS., en Brown 160 de San Isidro, al contado y al mejor postor, los derechos y acciones y sus respectivas obligaciones que en virtud de la sentencia dictada en autos le corresponde a los ejecutados Carlos Enrique Hall y Alfredo Walter Thomsen Hall, como herederos en el sucesorio del Sr. José Jorge Hall y en referencia al inmueble cuyo dominio se encuentra inscripto a nombre de Esteban L'Hopital en el Folio 120 del año 1930 del Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. (ver fs. 69/70). Nom. catastral; Circ.; VII,

Sec.; H, Fracción; 1, Parcela 2, ubicada sobre calle Fernando Fader s/n° entre Ruta 202 y calle Maipú de San Fernando, Prov. de Bs. As. Título a fs. 360/378. Según mand. de const. a fs. 246, el inmueble está totalmente sin edificar, y por ende no existen moradores ni ocupantes en el terreno. Según informe de dominio de fs. 391/3, mide al N.N.O. 79,99 m con el lote 16, igual medida al S.S.E. con el lote 17, al E.N.E. 274,17 m con el lote 18 y por el O.S.O. 274,03 m con el lote 15, con una superficie de 21.925,25 m2. Base \$ 236.790. Seña 10 %, Comisión 3 % a cargo de cada parte, aportes y sellado de ley 1 %. Todo en dinero en efectivo, al contado, en el acto de la subasta. Adeuda: Imp Inmob, partida 096-006581-6, \$ 1.371 al 07/06/2010 (fs. 86). Cada uno de los asistentes deberá exhibir como condición para acceder al salón de remates y para participar en la subasta, la suma correspondiente al 10 % de la base de la subasta, en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o en dólares en el Banco de la Prov. de Bs. As., Suc. Trib. San Isidro, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 2.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá en el acto de la firma del boleto constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente, de conformidad con lo previsto por el Art. 133 del CPCC. No se permite la compra en comisión sino en los términos del Art. 582 del CPCC, ni la cesión del boleto de compraventa. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 585 del CPCC. Asistentes al acto deberán acreditar su identidad y suscribir el libro de ingreso al salón de remates. Visitar los días 22, 23 y 24 de mayo de 2012, de 9:00 a 12:00 hs. San Isidro, 18 de abril de 2012. Mariano L. Vieyra, Secretario.

C.F. 30.584 / abr. 27 v. may. 3

RUBÉN OSCAR D'OIDIO

POR 2 DÍAS – El Juzgado N° 2 Civil y Comercial de La Plata a cargo del Dr. Andrés Antonio Soto (PPDSCJ) comunica: el Martillero Rubén Oscar D'Ovidio, Col. 3884 con oficina en 18 N° 980 dto 2 de La Plata, tel. (0221) 154280154 rematará EL DÍA 24 DE MAYO DE 2012 A LAS 11:15 HS., en la Sala de Audiencias contigua al Jdo. 23 de Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48, el 50 % indiviso de un vehículo Peugeot 504 XSTCADA dominio RNZ-435, sedan 4 puertas año 1994, con tanque para gas licuado de aprox. 60 lts., todo en el estado en que se encuentra y exhibirá el día 23 de mayo de 15:00 a 16:00 hs. en calle 503 N° 1488 (e/ 9 y 10) de Villa Castells, M.B. Gonet. Venta ordenada en autos “Pardo, Adriana s/ Incidente liquidación de bienes”, exped. N° 80352,- sin base - Comisión 9 % más 10 % de la misma en concepto de aporte previsional al contado en efectivo a cargo del comprador por cuya cuenta correrá todos los gastos de traslado, acarreo, etc., y quien constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. La Plata, 16 de abril de 2012. María Celina Castro, Secretaria.

C.C. 3.910 / abr. 27 v. may. 2

RODOLFO A. DEL BUENO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 a cargo del Dr. Alfredo Aníbal Villata de La Plata comunica que el Martillero Rodolfo A. Del Bueno, Col. 5878, calle 28 N° 1530, Teléfono (0221-15) 428-6176, en autos “Chiarelli José Salvador c/ García Julio Gabriel s/ Cobro ejecutivo” Expediente 125424, rematará EL DÍA 15 DE MAYO DE 2012 DE LAS 11:15 HS. en la sala de audiencias del ex Juzgado 3, Tribunales 13 e/ 47 y 48, con todo lo plantado y edificado ad corpus, el 25 % indiviso del inmueble sito en la intersección de las calles Ministro Brin (hoy Cardoner) y Salgado de la localidad y partido de Lobos, Nomenclatura catastral Circ. I, Sección B, Manzana 185, Parcela 11, Partida 7426, Matrícula 16882 (062). Desocupado según mandamiento constatación de fs. 147/151. Base \$ 14.100,00. Seña 30 %, Sellado 1 %, Comisión 3 % cada parte con más 10 % de aportes. Todo al contado y en pesos, a cargo del comprador que constituirá domicilio en radio de asiento del Juzgado. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. No procede

compra en comisión ni cesión de boleto. Visitas el día 12 de mayo de 2012 de 12:30 a 13:30 hs. La Plata, 17 de abril de 2012. Gisela Cintia Archilli, Auxiliar Letrada.

L.P. 19.093 / abr. 27 v. may. 3

JORGE A. GARCÍA LORENZANA

POR 3 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Sec. Única, hace saber que el Martillero Jorge A. García Lorenzana (1588), en autos "Banco Patagonia S.A. c/ Biondi Raúl Ricardo s/ Concurso Especial" Expte. 111304, rematará EL DÍA 4 DE MAYO DE 2012 A LAS 11.00 HS., en sede del Colegio de Martilleros de Bahía Blanca, Casanova 82, un lote de terreno con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, sito en calle Río Paraná 543 de Monte Hermoso, Cuya Nom. Cat.: C. II, Sec. B, Mza. 3-C, Par. 11, Mat. 2576, Pda. 3518-1(126) de 10 mts de frente por 27,50 mts de fondo, sup. 275 mts², demás datos en título agregado al expte. con la base de \$ 91.907,10. El comprador abonará del precio de venta, seña 10 %, com. 5 % + IVA, aportes Ley 7.014 s/tot. com., arancel colegio, sell. Boleto 1 % todo al contado y en efectivo mismo acto, saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Revisar 3 de mayo de 11 a 11.30 hs. Desocupado según mandamiento de constatación que obra en expte. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado. B. Bca., 12 de abril de 2012. Bolatti Rosana O., Secretaria.

B.B. 56.679 / abr. 27 v. may. 3

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a EDGARDO DAMIÁN BENÍTEZ, sin sobrenombres ni apodos, ser argentino, soltero, titular del DNI N° 31.375.527, domiciliado en la calle José Hernández 4831, San Martín, nacido el día 10 de diciembre de 1984, de 25 años de edad, de ocupación techista, hijo de Edgardo Daniel Benítez (v) y de Adriana Noemí Aransamendi (v), de la resolución recaída en la Incidencia de Sobreseimiento formada en la I.P.P. N° 10-00-024781-10 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 3 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 17 de noviembre de 2011. Vistos y Considerando:... Resuelvo: 1.- Sobreseer totalmente a Edgardo Damián Benítez y Ricardo Máximo Vázquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, respecto de la comisión de los delitos robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada, en los términos de los arts. 166 inc. 2°, último párrafo del código penal, por aplicación de lo dispuesto en el art. 323 inc. 4° del C.P.P., toda vez que la investigación penal preparatoria permite concluir con certeza suficiente que el evento materia de pesquisa no ha sido cometido por los causantes. II.- Notifíquese, y firme que sea, comuníquese con arreglo a lo dispuesto en el art. 327 del C.P.P., asimismo, hágase correr por cuerda el presente incidente a los principales. III.- Fecho, remítase copia del presente interlocutorio al Ministerio Público Fiscal. Alfredo Humberto Meade, Juez interinamente a cargo. Morón, Secretaría, 19 de marzo de 2012. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 3.702 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a LENA OSCAR ALFREDO, poseedor del DNI N° 21.657.988, nacido el 25 de agosto de 1970, hijo de Emiliano Lena y Jesús Castro, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 3680/10 (Registro Interno N° 4326), caratulada "Lena Oscar Alfredo s/ Encubrimiento Simple en c/r con tenencia il. de arma de guer. (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 140/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encar-

tado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.701 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 14333 (I.P.P. N° 03-03-000095-07 seguida a GARAY SÁEZ, CRISTIAN por el delito de Hurto en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Álvarez Thomas N° 1029, Piso 4° C.A.B.A., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Christian Garay Sáez, chileno, C.I. N° 17.178.384-4, nacido el 9 de enero de 1989 en la ciudad de Concepción VIII Región de la República de Chile, hijo de Borys Garay y de Isnelda Sáez y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa (Arts. 59, inc. 3°, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Garay Sáez, Cristian en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art., 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.679 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 18.190, (I.P.P. N° 03-00-004429-09 seguida a "PANIAGUA, ESTEBAN LEONARDO por el delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma en poblado y banda", de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Teniente Origone N° 6249 de la Localidad de Moreno, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 1° de febrero de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos: ...Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Esteban Leonardo Paniagua y declarar la extinción de la Acción Penal, en relación al delito de Robo Doblemente Calificado por el uso de arma y por ser en poblado y banda...Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. Atento lo que surge de la notificación de Esteban Leonardo Paniagua en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P. Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.680 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 5409. (I.P.P. N° 03-00-025658-01 seguida a JARA, FABIO DANIEL por el delito de Robo Simple, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, Habitación 8 de Mar del Plata y el real Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, (Misiones) la resolución que dictara este Juzgado con fecha de abril de 2012, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos v Vistos:...

Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a Fabio Esteban Jara, argentino, DNI N° 22.764.653, casado, de 39 años de edad, herrero, nacido el 5 de junio de 1972 en Posadas, Prov. de Misiones, hijo de Escolástico y de Simona Ortigoza, domiciliado en calle Córdoba N° 2030, Hotel Escorial, habitación 8 de Mar del Plata y real en Perito Moreno y Las Rosas de Posadas, Prov. de Misiones de y declarar la extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo Agravado por Efracción e Infracción art. 289 inc. 3° (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 167 inc 3° y 45 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese, notifíquese. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2012. 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. C.P.P. Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Dolores, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.681 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Olima Hugo Rubén s/ Amenazas Agravadas - Pergamino (Víctima: Madrid Sáez Jaime Eric)", Expte. N° 645/2010, notifica por este medio a HUGO RUBÉN OLIMA, DNI 13.496.857, la resolución que dice: "Pergamino, 9 de abril de 2012. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Hugo Rubén Olima, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). Notifíquese. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.682 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, Dra. María Eva Merlo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 531/11, (Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-004140-08; U.F.I. y J. N° 1, Deptal.), caratulada: "Hernández, Alfredo Roberto Amenazas Agravadas a Rufino, Bernardo en Ayacucho", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto, a fin de notificar a la víctima de autos Señor BERNARDO RUFINO CABRERA, cuyo último domicilio conocido era en Barrio Ruca Hue 630, Vivienda Monoblock 69, Departamento 414, de la Localidad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 8 de marzo de 2012. Autos y Vistos... y Considerando:... Por los fundamentos expuestos: Resuelvo: 1.- Declarar la procedencia formal de la suspensión del juicio a prueba en la presente causa respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández. 2.- Declarar razonable el monto ofrecido por el nombrado, dándose por cumplido el recaudo legal exigido por el artículo 76 bis párrafo 3° del Código Penal. 3.- Suspender el juicio a prueba respecto del imputado Alfredo Roberto Hernández, por el delito de Amenazas Agravadas, (art. 149 bis apartado segundo del C.P.) por el término de un (1) año (artículo 76 ter, 1° párrafo del Código Penal). 4.- Imponer como reglas de conducta, por el mismo plazo, de acuerdo a lo normado por el artículo 27 bis del Código Penal al imputado Amenazas Agravadas, las siguientes: a) Someterse al control del Patronato de Liberados, Delegación Tandil-Ayacucho (artículo 27 bis inciso 1 del Código Penal y 198 de la Ley 12.256). b) Abstenerse de relacionarse con la víctima, Bernardo Rufino Cabrera (art. 27 bis inciso 2 del Código Penal). c) Realizar por el término de suspensión dispuesto (1 año), por cuatro (4) horas mensuales trabajos comunitarios no remunerados, de ser posible, en el Club Defensores, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 1337 de la Localidad de Ayacucho, en su defecto, en alguna institución de bien público que determinara el Municipio de Ayacucho (artículo 27 bis inciso 8° del Código Penal). Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa Particular, al imputado y a la víctima. Firme la presente remítase al Juez de Ejecución, Departamental, Dr. Nitti Luis Esteban, a los fines de su control y cumplimiento, y de que se labre el acta compromisoria correspondiente, conforme las previsiones del artículo 198 Ley 12.256. Dra.

María Eva Merlo - Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. María Verónica Raggio, Abogada, Secretaria. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 11 de abril de 2012. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación de la víctima de autos Señor Bernardo Rufino Cabrera, provenientes de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, agréguese a la presente y no habiéndose podido notificar a la mencionada víctima de la resolución dictada por el Juzgado, obrante a fojas 91/92; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Agente Fiscal y al Defensor Particular." Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 11 de abril de 2012. María Verónica Raggio, Secretaria.

C.C. 3.683 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MOREIRA, SAMUEL EDUARDO, argentina, soltero, DNI: 31.807.092 nacido el 11 de octubre de 1985 en Escobar; hijo de Víctor y de Olga Sosa; con último domicilio en Muratore 141 de la Localidad de Villa Rosa, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3530 que se le sigue por lesiones leves y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 113, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Samuel Eduardo Moreira, conforme surge de fs. 108, 109, 111 y 112, siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Samuel Eduardo Moreira y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P. P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada". Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.686 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sito en Vieytes 370 de la Localidad de Banfield integrado por los Dres. Alicia Etelvina Talierno, Carlos Alberto Dupont y Marcelo Brizuela, Secretaria a cargo de la Dra. Patricia Lombardo, cita y emplaza a la Sra. GLADYS ELISABETH PARRAS para que se presente en el término de cinco días en los autos caratulados "Parras Hugo Lisandro s/ Abrigo" Expte. 55749 en trámite ante el Juzgado ut supra mencionado dejando constancia que en caso de incomparecencia se dará intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. Alicia Etelvina Talierno, Juez.

C.C. 3.694 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAIRA MAGALÍ TORRES, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.884.021, argentina, soltera, nacida el 15 de diciembre de 1986, hija de Alfredo Torres y de Magdalena Gómez Cardozo y con domicilio en Castro Barros 3122 de la Localidad de Munro del partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se

transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 86 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparecencia de su asistida, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese a la encausada por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (art. 129 del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.688 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a CLAUDIO JAVIER ZENI N° 24.290.676, con último domicilio en la calle Patricias 2470 de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada en la causa N° 2655 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012. Por recibido, agréguese. Téñese presente lo informado por la Asesoría Pericial Departamental, sin perjuicio de las citaciones libradas, surgiendo de la presente un domicilio distinto del encausado, cíteselo a aquél a los mismos fines dispuestos a fs. 130. Asimismo en atención a lo actuado hasta el momento, no habiendo sido posible dar con el paradero del nombrado, a fin de evitar dilatar innecesariamente el trámite de la presente, intímese por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, y abonar la multa adeudada bajo apercibimiento de revocársele el beneficio oportunamente concedido, declararlo rebelde, ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.689 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a RODOLFO ADRIÁN ARELLANO, con último domicilio en la calle Olazábal N° 1145, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de usurpación de propiedad por intervención de título y/o bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada". Secretaria, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.690 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a WALTER VICENTE DE PARASIS, con último domicilio en la calle A. Argentina N°

3285, Localidad de Carapachay, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3501 que se le sigue por el delito de Usurpación de propiedad por intervención de título y o., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 11 de abril de 2012. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 502/505 y 506, y desconociéndose el actual domicilio de los encartados de autos Rodolfo Adrián Arellano y Walter Vicente de Parasis, cíteselos por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y decretarse sus comparendos (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)." Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada. Secretaria, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.691 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMONA ALEJANDRA BRIZUELA, con último domicilio en Yermal 470, Torre 10 PB B de la Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa PT02211, que se le sigue por Amenazas en Concurso Real con Lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 10 de abril de 2012... desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Ramona Alejandra Brizuela, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.692 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RICARDO ANDRÉS MANDRA TORRES, con último domicilio en Nogoyá 3798 de la Ciudad Autónoma de Bs. As., por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2199, que se le sigue por Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. En atención al informe policial obrante a fs. 223/226, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ricardo Andrés Mandra Torres, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 220. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal." Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.693 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a VALENZUELA MARÍA LAURA, poseedora del DNI N° 26.561.678; nacida el 4 de mayo de 1978, hija de Fausto Roque Valenzuela y Liliana Salimbeni, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N°

24.991/10 (Registro Interno N° 3474), caratulada "Valenzuela María Laura s/ Hurto Simple en grado de tentativa (Flagrancia)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 130 y 132 y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada en autos, cítesela por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de cinco días posteriores la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 3 de abril de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.698 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a ALTAMIRANDA HÉCTOR JUAN CARLOS, (Indocumentado, nacido el día 2 de enero de 1985, en Adrogué, changarín, hijo de Héctor Justiniano y de Beatriz Vandoni, con Prontuario N° 1.107.634, que en la causa N° 868.711 (Registro Interno N° 3096) seguida a Altamiranda Héctor Juan Carlos, en orden al delito de "Hurto Simple en Grado de Tentativa" esta Sede Judicial ha resuelto lo siguiente: "Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Autos y Vistos... y Considerando... Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Héctor Juan Carlos Altamiranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, Sin Costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal a su respecto en el hecho traído a conocimiento del Infrascripto y calificado como "Hurto Simple en Grado de Tentativa", el que tuviera lugar el día 18 de julio de 2008 en la Localidad y Partido de Lanús. Artículos 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, 9° de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 15.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 168 y 171 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, 2, 29 inc. 3° "a contrario sensu", 55, 62 inc. 2°, 63, 67 cuarto y quinto párrafo (según Ley 25.990) y 42 y 162 del Código Penal y 1°, 3°, 321, 323 inc. 1°, 327, 328, 332, 338 inc. 3°, 530 y concordantes del Código de Procedimiento en lo Penal. II.- Notifíquese a las partes y Regístrese por Secretaría. III.- Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Antecedentes Personales, y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 12 de abril de 2012. Paula E. Trevisacci, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.699 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PEREYRA, LUIS ALBERTO, poseedor del DNI N° Indocumentado, nacido el 15 de mayo de 1985, hijo de Gilberto Martínez y Ramona Pereyra, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 36.292/10 (Registro Interno N° 4283), caratulada "Pereyra Luis Alberto s/ Hurto Calificado en C/R con Hurto Calificado en Tentativa (Trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. En atención a lo que surge del informe de fs. 156 y 161/vta. y en razón de ignorarse el domicilio de encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia, en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto

Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez. Lomas de Zamora, 11 de abril de 2012. Delia Mabel Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.700 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Judicial N° 3 del Departamento de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a NUMA GARCÍA, MARTÍN EZEQUIEL, argentino, DNI: 29.307.379, nacido el 15 de octubre de 1981 en La Plata; hijo de Osvaldo y de Claudia González; con último domicilio en calle 485 N° 2440 entre 19 y 19 bis, City Bell de la Localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3500 que se le sigue por Falsa Denuncia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 4 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo solicitado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 179, y advirtiéndose que han resultado infructuosas las notificaciones y citaciones intentadas -por todos los medios posibles- a Ezequiel Martín García, conforme surge de fs. 138, 141, 147, 151, 152, 166, 168, 176 y 178, siendo que el presente proceso se encuentra afectado al trámite de flagrancia conforme la Ley 13.811, desconociéndose su actual domicilio, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, declárase Rebelde a Ezequiel Martín García y decretase su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P. P.). A tal fin líbrese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, haciéndose saber a la O.G.A. Notifíquese. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí: Cintia L. Niz, Auxiliar Letrada." Secretaria, 4 de abril de 2012. Juan Emiliano Benítez, Secretario.

C.C. 3.703 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a GUILLERMO NICOLÁS GIMÉNEZ, con último domicilio en Junín 2176, Localidad de La Horqueta, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2929 que se le sigue por Abuso de armas y tenencia ilegal de arma de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 30 de marzo de 2012. Ténganse presentes las manifestaciones realizadas por la Sra. Defensora de Ejecución Penal, Dra. Patricia Colombo a fs. 229/230 vta. y el Sr. Fiscal de Ejecución, Dr. Gastón Larramendi a fs. 211 para resolver en su oportunidad. En atención a los informes policiales obrantes a fs. 222 y 226, el informe actuarial de fs. 228 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Guillermo Giménez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Hágase saber a la defensa técnica. Marta I. de la Arena, Juez. Ante mí Juan Emiliano Benítez, Secretario. Secretaria, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.704 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a CLAUDIO HERNÁN MÉNDEZ, DNI N° desconocido, que en la causa Nro. P01771 caratulada Méndez, Claudio Hernán s/ Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° C.P.) se ha resuelto lo que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 3 de abril de 2012. Vistas:... y Considerando:... Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por prescripción en la presente causa N° P-1771, respecto de Claudio Hernán Méndez y en orden al delito de Daño Calificado (Art. 184 inc. 5° del C.P.) impu-

tado, de conformidad con lo reglado por los Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los Arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 30/31 respecto del aquí nombrado y su averiguación de paradero y comparendo compulsivo dictado en consecuencia, debiéndose comunicar ello a las autoridades pertinentes. IV) Notificar a Claudio Hernán Méndez de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, conforme lo normado por el Art. 129 del CPP. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Javier Alfredo Romañuk, Juez. Secretaria, 3 de abril de 2012. Marisa P. Capurso, Secretaria.

C.C. 3.768 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, hace saber que con fecha 16 de febrero de 2012 se ha Decretado la Quiebra de SERGIO ALBERTO CANZOBRE DNI 12.906.005, aquellos terceros que tengan bienes del tercero deberán entregarlos al Síndico Cdor. Roberto Emilio López con domicilio legal constituido en calle 3 de febrero 4070 de Mar del Plata. Se decreta la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los restantes acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán concurrir por vía incidental conforme Art. 202 LCQ en autos "Canzobre Sergio Alberto s/Concurso Preventivo hoy s/Quiebra". Expte.: N° 36.699. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Mar del Plata, 16 de febrero de 2012. Resuelvo: 1.- Decretar la quiebra de Sergio Alberto Canzobre, DNI 12.906.005... 8.- Publicidad: a) Publíquese edictos -Art. 89 LCQ- durante cinco días en el Boletín Oficial, en el Diario de Publicaciones Legales de la Prov. de Buenos Aires, haciéndose conocer el Estado de Quiebra y las disposiciones del Art. 88 inc 1°, 3°, 4°, 5° y 7° parte final de la LCQ y nombre y domicilio del Síndico. Encomiéndase a la sindicatura su diligenciamiento en el plazo de 24 hs. Procédase, en su caso, conforme Ley 22.172." Firmado Dr. Rodrigo Hernán Cataldo, Juez Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 5. Mar del Plata, 23 de marzo de 2012. Alejandra V. Graziano, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.751 / abr. 24 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en los autos caratulados "Maciel Josefa Ramona Ángela s/ Quiebra (pequeña)". Expte. 32687, con fecha 22 de febrero de 2012, se ha decretado la quiebra de JOSEFA RAMONA ÁNGELA MACIEL, con DNI 11.035.764, con domicilio real en calle Río Carapachay N° 2136 de Florencio Varela, partido de Florencia Varela, Provincia de Buenos Aires disponiéndose: 1) Intimar a la fallida y a terceros -en su caso- para que entreguen los bienes de aquélla al síndico. 2) Decretar la incautación de los bienes del fallido. 3) Suspender el trámite de todos los juicios de contenido patrimonial iniciados contra la fallida por causa o título anterior a la presentación, prohibiéndose la deducción de nuevas acciones que tenga por causa o título fecha anterior a dicha fecha. 4) Los juicios de contenido patrimonial deberán radicarse ante este Juzgado. 5) Las ejecuciones de garantías reales deberán ser radicadas ante esta dependencia, ordenándose la suspensión de su trámite. 6) Ordenar la suspensión de los actos de ejecución forzada contra la fallida. 7) Prohibir la realización de pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 8) Ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida, la que deberá ser entregada al síndico. 9) Ordenar se comunique el decreto de quiebra a los registros correspondientes. 10) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin se oficiará a los registros correspondientes. 11) Intimar a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Se ha fijado la fecha del 1° del mes de junio de 2012 como límite hasta el cual los acreedores podrán presentar ante el síndico designado en autos Cra. Marta Susana Visentin las demandas de verificación de sus créditos, en el domicilio legal de aquél, sito en calle Belgrano N° 512 de la

localidad de Quilmes, los días martes y jueves de 17 a 20 horas. Quilmes, 13 de abril de 2012. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 3.861 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elías Marcos s/ Hurto en Chivilcoy (B)", (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado ELÍAS MARCOS BLANCO de la siguiente resolución: "En Mercedes (B), a los cuatro días del mes de abril del año dos mil doce... Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al encartado Blanco por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerla, sea declarado rebelde. Acto seguido, la Sra. Agente Fiscal y la Sra. Defensora Oficial se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe.... Fdo. Dra. María Laura Pardini - Juez". Mercedes, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.829 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1481/07-2761, caratulada: "Aguirre, Osvaldo Daniel s/ Encubrimiento en Marcos Paz (B)", notifica a OSVALDO DANIEL AGUIRRE, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 marzo del año 2012... Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 277 del C.P., Resuelvo: Por las razones antes expuestas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 Y 277 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Osvaldo Daniel Aguirre relacionado al delito de encubrimiento, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Atento al estado de la presente causa, ofíciase a la Jefatura Departamental Merlo, a fin de que arbitre los medios necesarios para la inserción en el listado Web, de compactación vehicular de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, de la camioneta marca "Ford", modelo 150, color gris y blanca, dominio colocado VWE 060, incautada en el marco de la I.P.P. N° 176.004, el día 15 de septiembre del año 2004, por la Comisaría de Marcos Paz (B), a efectos de proceder a su posterior traslado al depósito de la Fiscalía de Estado y de poner en conocimiento de la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales. Hágase saber. Fdo: Dra. María Laura Pardini - Juez. Mercedes, 30 de marzo de 2012.

C.C. 3.830 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DELLASAVIA, CLAUDIO JAVIER, no posee, DNI. 27.759.458, de 31 años de edad, argentina, soltero, remisero, nacido el día 20 de enero de 1980 en la Localidad de Chivilcoy, hijo de José Daniel y de María Amelia Beatrice, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1552/11-1287 que se le sigue por el delito de Desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe:"Mercedes, 14 de febrero de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 56/57, cítese por cinco días al encausado Dellasavia, Claudio Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa -Secretario".

C.C. 3.831 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a JESÚS MARÍA CODESAL para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la

causa N° 201/12-4058 seguida al nombrado por el delito de resistencia a la autoridad conforme surge de la resolución que se transcribe:"Mercedes, 10 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Jesús María Codesal bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 10 de abril de 2012. Hernán M. Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.832 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 81/12-4091, caratulada: "Maggi, Jonathan Maximiliano s/ Encubrimiento Agravado por el ánimo de lucro en Moreno (B)", IPP N° 09-02-008728-11, UFI 4 del Departamento Judicial Moreno, carpeta de causa N° 4807, notifica al nombrado JONATHAN MAXIMILIANO MAGGI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, S.S. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Maggi por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.833 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1558/11-4040, caratulada: "Sosa, Damacio s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-005497-11, UFI 11, notifica al nombrado DAMACIO SOSA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 12 de abril del año dos mil doce ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P. Resuelvo: I- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Sosa por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.834 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 173/09-3275, caratulada: "Aliendo, Eduardo Horacio s/ Abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas en concurso real en Moreno (B)", IPP N° 240.325 UFI 12, notifica por este medio a EDUARDO HORACIO ALIENDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "c" del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Eduardo Horacio Aliendo, en relación a los delitos de abuso de armas y amenazas agravadas por el uso de armas, imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente... Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.835 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 215/10-3564, caratulada: "Fuentes Yáñez, Winton Ricardo s/ Hurto Simple en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-012981-09", notifica por este medio a FUENTES YÁÑEZ, WILTON RICARDO, la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Wilson Ricardo Fuentes Yáñez, en relación

al delito hurto simple, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 36. Hágase saber Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 13 de abril de 2012.

C.C. 3.836 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial Mercedes, en causa N° 1861/09-3551, caratulada: "Aguilar, Cristian Roberto, Aguilar, Leonardo Javier otros s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización compartida en Moreno (B)", IPP N° 09-02-001966-09, UFI 9, notifica a los nombrados CRISTIAN ROBERTO AGUILAR y LEONARDO JAVIER AGUILAR, de la siguiente resolución: "Mercedes, 13 de abril de 2012. Autos y Vistos: Atento al tiempo transcurrido y no habiendo comparecido los encausados Cristian Roberto Aguilar y Leonardo Javier Aguilar, a las citaciones judiciales señaladas oportunamente, se los declara rebeldes y en atención a lo dispuesto en los art. 303 y 304 del C.P.P., expídase la correspondiente orden de comparendo respecto de ambos, suspendiéndose el trámite de la causa relacionado a los encausados nombrados (art. 305 del C.P.P.). Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 13 de abril de 2012.

C.C. 3.837 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial Mercedes (B), en causa N° 2282/00-335, caratulada "Choque, Dante David s/ Encubrimiento", notifica por este medio a DANTE DAVID CHOQUE, la siguiente resolución: "Mercedes, 12 de abril de 2012... Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 162 del C.P. Resuelvo: I) Sobreseer a Sánchez, María Eugenia y/o Pellegrini, María Eugenia y/o Guzmán, María Esther y a Estrada, Lizbeth Roxana y/o Pozzi, Roxana y/o Díaz, Roxana y/o Olortegui, Roxana y/o Santana, Roxana y/o Delgada, Rosana Del Cielo y/o Ruiz, Roxana y/o Wattan, Lucero Estefanía y/o Cruz Guadalupe y/o Tévez, Tamara Patricia y/o Pío, Roxana Inés y/o Córdoba, Jaqueline María y/o Coria, Roxana Ayelén y/o López, Miriam Roxana y/o Santan, Roxana y/o Alica, Roxana Mileni y/o Cuello, Roxana Eliana y/u Ordóñez, Roxana y/o Durec, Roxana Anabel, en relación al delito hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de las mismas, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 166. Fdo. Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes (B), 12 de abril de 2012.

C.C. 3.838 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 6.855, caratulada: "Quiroga, Pablo Gabriel y Ledesma, Víctor s/ Inf. arts. 78 y 85 decreto ley 8031/73"; Notifíquese a PABLO GABRIEL QUIROGA, argentino, sin domicilio fijo. Notifíquesele mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Merlo (Bs. As.), 6 de marzo de 2008. Autos y Vistos... Resulta... Resuelvo: Declarar -de oficio- la extinción de la presente acción contravencional, de índole penal, por prescripción, a favor de Pablo Gabriel Quiroga y a Víctor Ledesma (de mayores circunstancias personales asentadas en esta especie), en el supuesto de la comisión de las infracciones presupuestadas y reprimidas en los artículos 78 y 85 del decreto Ley 8031/73 (Código de Faltas de esta Provincia); al transcurrir en abundancia, el plazo previsto por el artículo 33 del decreto Ley 8031/73 desde la iniciación de los obrados -el día treinta del mes de Agosto del año Dos Mil Seis- hasta esta oportunidad. respecto a los efectos secuestrados liminarmente en autos estése a lo dispuesto en el artículo 13 apartado 4° y ccddes. del decreto Ley 8031/73. Regístrese. Notifíquese, por la instrucción policial actuante, a los coencausados, en la forma de estilo, y a su Defensa, en la forma usual, y a la Policía de esta Provincia, a sus efectos registrales. Pasen por el lapso de

cinco días. Oportunamente. Archívese. Fdo. Eduardo A. Diforte. Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 9 de abril de 2012. Atento el estado de los presentes actuados y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Pablo Gabriel Quiroga, es oportuno disponer que se notifique por Edictos al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 115/116 (art. 129 C.P.P. por aplicación del art. 3º del C.P. Bonaerense). Fdo. Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo (Bs. As.), 12 de abril de 2012. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.839 / abr. 25 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO EZEQUIEL TORRILLA, D.N.I. 35.171.113, que en la causa N° 0002190, caratulada "Álvarez, Omar-Garays, Marcelo Ricardo Lencinas, Pablo Adolfo - Torrilla, Gustavo Ezequiel Torrilla, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Ortenzi, Humberto Bottini y María Pía Leiro, Jueces. Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.881 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GUSTAVO JUAN CARLOS TORRILLA, D.N.I. 18.393.151, que en la causa N° 0002190, caratulada "Álvarez, Omar - Garays, Marcelo Ricardo - Lencinas, Pablo Adolfo - Torrilla, Gustavo Ezequiel- Torrilla, Gustavo Juan Car s/ Robo Calificado (Marciano, Juan Pablo) la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Campana, 23 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando: el Tribunal Resuelve: Hacer lugar a la apelación impetrada por la Defensa Oficial y en consecuencia, revocar la resolución glosada a fs. 204/209, en cuanto fuera materia de agravio, debiendo continuar el trámite según su estado. Notifíquese. Fdo: Roberto Patricio Ortenzi, Humberto Bottini y María Pía Leiro, Jueces." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.882 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en calle San Martín 3548 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia., de Bs. As., en autos caratulados "Castillo Marina Celeste s/ Inscripción de Nacimiento Fuera de Términos", Expediente N° 33.958/09, cita y emplaza por el término de diez días a los Sres. RAMIRO CASTILLO y LINDA CASTILLO, para que en dicho plazo comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos y se notifiquen de la sentencia dictada en fecha 17 de mayo de 2011, la que en la parte resolutive dice: "Mar del Plata, 17 de mayo de 2011... Resuelvo: I) Autorizar la inscripción de Marina Celeste Castillo, sexo femenino, fecha de nacimiento 2 de septiembre de 1992 en la ciudad de Mar del Plata- Partido de General Pueyrredón- Provincia de Buenos Aires, como hija de Ramiro Castillo y de Linda Castillo (sin más datos denunciados) en el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas correspondiente Se deja constancia que a fs. 46 se ha otorgado el beneficio de litigar sin gastos a favor de la accionante Marina Celeste Castillo. Regístrese. Notifíquese a la causante, a los progenitores y al Sr. representante del Ministerio Público Fiscal. Fdo. Clara Alejandra Obligado, Juez. Tribunal de Familia N° 2", ello bajo apercibimiento de proceder a la inscripción de nacimiento allí ordenada. Mar del Plata, 20 de marzo de 2012. Dra. María Inés Follonier, Secretaria.

C.C. 3.886 / abr. 26 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MARCELO ABOLARDO DOMÍNGUEZ, D.N.I. 24.365.930, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo, Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta:... Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). - Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.884 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JORGE ARIEL PEZZULLO, D.N.I. 27.996.145, que en la causa N° 0003671, caratulada "Quispe, Esteban - Barrionuevo,. Horacio Emmanuel s/ Infracción a la Ley 23.737 la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 7 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Resulta: . . . Resuelvo: I) Dictar Sobreseimiento Total respecto de los imputados José Luis Herrera, Jorge Ariel Pezzullo y Marcelo Abelardo Domínguez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden a los hechos que se le imputaran en este proceso, que se calificarán oportunamente como Tenencia de Estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), ocurridos el día 13 de mayo de 2011, en la localidad del Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, por los que fueran notificados en los términos del art. 60 del C.P.P.; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 3º del C.P.P. (art. 19 de la C.N.). II)... Regístrese, notifíquese lo dispuesto en el punto I y, firme que sea, comuníquese a los organismos correspondientes y remítase la presente causa, junto con la I.P.P. a la Excma. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a los efectos que se sortee al Tribunal en lo Criminal con integración unipersonal que corresponda, para la sustanciación del juicio oral y público (art. 22 del C.P.P.). Fdo: Luciano Javier Marino, Juez." Secretaría, 10 de abril de 2012. Julio Andrés Grassi, Secretario.

C.C. 3.883 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a MAXIMILIANO LEONEL ESPINDOLA, D.N.I. 23.190.995, que en la causa N° 0002455, caratulada "Espindola, Maximiliano Leonel s/ Robo Cal. en poblado y en banda y por Part. de un menor la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 22 de junio de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal respecto de Maximiliano Leonel Espindola en virtud del cumplimiento de las reglas fijadas durante la suspensión del proceso a prueba (art. 76 ter del Código Penal), II) Sobreseer a Maximiliano Leonel Espindola, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P. P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Robo Doblemente Calificado por ser cometido en lugar poblado y en banda y con la participación de menores de edad en grado de tentativa (arts. 167 inc. 2º 41 quater y 42 del Código Penal) ocurrido el día 19 de marzo de 2010 en la

localidad de Garín, partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires en perjuicio de Mónica Adriana Tablada, de conformidad con lo normado en el art. 323 inc. 1º del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, acumúlese materialmente el presente incidente al principal, foliándose en forma correlativa, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaría, 27 de marzo de 2012. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.880 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 187/07 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaria Única, a mi cargo, seguida a MICLE LUIS, ERNESTO por Inf. Ley 13.944, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Loria y Cairo de Ostende, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 16 de 2012 . Autos... y Vistos..... Resuelvo: 1. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la causa N° 187/07, Sobreseyendo Totalmente a Micle Luis Ernesto cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini... Juez. Ante mí Florencia Doumic-Secretaria.- Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 16 de 2012.

C.C. 3.893 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-007359-11 caratulada "Pérez Bartolome Néstor s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a GUSTAVO FICADENTI, FREDY PÉREZ Y LUCAS EZEQUIEL TALI; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 28 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.898 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-010270-11 caratulada "Abraham César David s/ Abuso de Autoridad" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a ARRIAGADA ROBERTO EMANUEL; a que en el término de cinco días concurra a la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados. Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 27 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Líbrese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.899 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal en la IPP N° 02-00-017049-09 caratulada "UFUJ N° 15 de oficio s/ Posible Comisión de Delito de Acción Pública" de trámite por ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 11 del Departamento Judicial de Bahía Blanca a cargo de la Dra. Leila Violeta Scavarda, sita en calle Estomba N° 127 de la antedicha ciudad, a fin de que publique edictos por cinco días en el Boletín Oficial, con motivo de citar y emplazar a LUIS FERNANDO RENÉ LOSTA, a fin de que el mismo se presente a primera audiencia en la sede de esta Fiscalía, sita en calle Estomba 127 planta baja de Bahía Blanca, con el objeto de recibírsele declaración testimonial en los presentes actuados.

Seguidamente se transcribe la resolución que lo ordena: "Bahía Blanca, 22 de marzo de 2012. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos. Librese el oficio respectivo. Firmado: Dra. Leila Violeta Scavarda, Agente Fiscal". Santiago R. M. Dávila, Secretario.

C.C. 3.900 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "FISCHER ALEJANDRO F. s/ Quiebra" Expte. N° 93675, a cargo del Dr. Heber Daniel Amalfi, comunica por dos (2) días que el Síndico ha presentado el proyecto de distribución de fondos. Mar del Plata, 11 de abril de 2012. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 3.885 / abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Vicepresidencia a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares y Dr. Guillermo M. de la Cueva, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Baggio, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la madre biológica de un bebe de sexo masculino, hallado con 17 a 25 días de vida el día 19 de octubre de 2011, a las 21,40 hs., aproximadamente, en la localidad de Sáenz Peña y/o quien se considere con derecho: a que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados N.N. o Pedro s/ Medida de abrigo. Expte. N° 53535, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de nombrarle Defensor Oficial en juicio. Gral. San Martín, 16 de abril de 2012. María Alejandra Massini, Juez. Julieta Villamarini, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.877 / abr. 26 v. abr. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Cnel. Rosales, Secretaría Única del Depto. Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza al demandado HERRERA MIGUEL ÁNGEL para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Vizcaino Analía Edit c/ Herrera Miguel Ángel sobre Tenencia de Hijo" Expte. N° 34149/10, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Punta Alta, 7 de diciembre de 2011. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario.

C.C. 3.912 / abr. 27 v. may. 2

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3° piso, hace saber que con fecha 5 de marzo de 2012, se ha decretado la Quiebra de PANTIN S.A. (CUIT 30-68208411-8). El síndico interviniente es el Estudio Contable Cupito con domicilio en la calle Posadas 1564, 2° depto. 200, Cap. Fed., tel. 4807-2111. Los acreedores posteriores a la presentación deberán verificar sus créditos por vía incidental. Fíjense los días 11 de mayo de 2012 y 26 de junio de 2012, para que el Síndico titular presente los informes previstos por los Arts. 202 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al Síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. c) la fallida deberá de abstenerse de salir del país sin autorización previa del Tribunal. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Buenos Aires, 28 de marzo de 2012. Rafael Trebino Figueroa, Secretario.

C.C. 3.916 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Juan Carlos Tato, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Noseda, en autos "Pérez María Andreina y Pérez Maia S. de H. s/ Quiebra (Pequeña), hace saber que los días 7 de septiembre y 30 de noviembre de 2011 se ha decretado la Quiebra de PÉREZ MARÍA ANDREINA, PÉREZ MAIA Y PÉREZ MARÍA ANDREINA Y PÉREZ MAIA S. de H., domiciliadas las primeras en Santos Plaza 54 de Bolívar, y en San

Martín 864 de Bolívar la sociedad fallida. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Carlos Lorenzo Choco (quien aceptó el cargo con fecha 17 de octubre de 2011) en Hipólito Yrigoyen N° 694 de Azul, hasta el día 18 de mayo de 2012 (Arts. 200, 201 y 202 Ley de Concurso y Quiebras). Asimismo, la sindicatura debe presentar su informe el día 10 de julio de 2012, y se ha fijado la fecha del 12 de septiembre de 2012 para la presentación del informe general (Art. 200 Ley 24.522). La fallida y terceros deberán entregar al Síndico los bienes y documentación que obren en su poder dentro de las 48 hs. Serán ineficaces los pagos que se hagan a la fallida. Azul, 18 de abril de 2012. Santiago Noseda, Secretario.

C.C. 3.920 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a CARLOS DANTE BOILEAU, en causa N°, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 12 de marzo de 2012 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y, en consecuencia, sobreseer a Carlos Dante Boileau, en orden al hecho presuntamente constitutivo de los delitos de amenazas, abuso de arma de fuego de uso civil, los que concursan materialmente entre sí, por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 45, 59 inc, 3°, 62 inc. 2°, 76 Bis, 76 ter y 55, 104, 149 bis primer párrafo, primera parte, 189 bis inc. 2°, párrafo primero del Código Penal y 321, 322 y 323, inc. 1° del Código de Procedimiento Penal) José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 3 de abril de 2012 ... Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 111, notifíquese a Carlos Dante Boileau, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 104 José Luis Arabito. Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.949 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a GABRIEL ADRIÁN SANDOVAL, en causa N° , la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 26 de marzo de 2012 ... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Gabriel Adrián Sandoval, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, y 277 primer párrafo acápite "c" del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1° del Código de Procedimiento Penal) .. Fdo: José Luis Arabito, Juez de Garantías". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 16 de abril de 2012. Por recibido, agrégase y, en atención a lo informado a fs. 196, notifíquese a Gabriel Adrián Sandoval, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 192, a cuyo fin, librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito, Juez de Garantías". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 3.948 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en causa N° J-0465 seguida a Cristian Damián Daix en orden al delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, del registro de la Secretaría Única a mi cargo cítese y emplácese a CRISTIAN DAMIÁN DAIX, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 28 de febrero de 1988 en Capital Federal, D.N.I. 34.049.924, domiciliado en la calle Acoyte N° 2740 de William Morris, partido de Hurlingham, hijo de Claudio Damián y Dalma Quevedo, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, ante la sede de este Juzgado sito en la calle Colón 151 4° piso "D" esquina Alte. Brown de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto

que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 17 de abril de 2012. I.- ... II.- Sin perjuicio de lo ordenado ut supra, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Cristian Damián Daix por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del CPP.)". Fdo.: Graciela Julia Angriman, Jueza. Secretaria, 17 de abril de 2012. Verónica Vieito, Secretaria.

C.C. 3.919 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alvear 459 Piso 1° de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber la Declaración de la Quiebra de MARCOS ALEJANDRO TISERO, DNI 23.415.915, de fecha 4/11/2011, designándose Síndico a la Cdora. Susana Luisa Erusalimsky, con domicilio constituido en la calle Alvear N° 457 Casillero 537 de Quilmes y domicilio real en la calle Alvear N° 606 1° B de Quilmes, horario de atención de 14 a 18 ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y títulos justificativos hasta el día 4/7/2012, en el domicilio ut-supra mencionado. Se deja constancia que las fechas en que el síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, son los días 10/9/2012 y 24/10/2012 respectivamente. Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. (art.275 inc. 7 de LCQ). Quilmes, 9 de abril de 2012. Marcela Fabiana Facio, Secretaria.

C.C. 3.943 / abr. 27 v. may. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Elsa Susana Micozzi, Secretaría Única a mi cargo, cita a las demandadas MARIANA E. PORTAS y GABRIELA P. DOMÍNGUEZ para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Sena Lucía Ruth y otro c/ Sanatorio San Miguel y otros s/Daños y Perjuicios – Expte. 44823", bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor de Pobres y Ausentes para que las represente. Se hace constar que el presente proceso tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, por lo que la publicación del presente queda exenta del pago de cualquier tasa o sellado que pudiera gravarlo. Gral. San Martín, 22 de noviembre de 2011. Elina M. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.921 / abr. 27 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor titular del Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, Dr. Diego Tatarsky, cita y emplaza a BAYER JAVIER OMAR, argentino, D.N.I. 24.034.052, hijo de Omar y de Huberlinda Figueroa, con último domicilio en calle Olavarrieta N° 227 de Lobos, en causa N° 446 seguida al nombrado por el delito de Lesiones Graves, para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 5 del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 planta baja de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: Visto que el imputado Bayer Javier Omar se ha ausentado del domicilio, ignorándose el lugar de residencia actual, cíteselo por edictos los que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 5 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo, de conformidad con el art. 129 del C.P.P., a tal fin, oficiese al Boletín Oficial. Diego Tatarsky, Juez. Felisa Elizabeth Pezza, Secretaria.

C.C. 3.922 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a LEZCANO

PABLO JOSÉ, argentino, D.N.I. 26.426.788, hijo de José Luis y de Migués, Yolanda, con último domicilio en calle Linch N° 2256 de Cañuelas, en causa N° 3490-3 _I P P 1241-10 de la UFI Cañuelas, Juzgado de Garantías N° 1) seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 16 de abril de 2012. Atento los informes policiales de fs. 103, 106/108 y 113, que dan cuenta que el imputado Lezcano Pablo José se ha ausentado del domicilio fijado en autos, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Graciela M. Buscarini, Juez. María Florencia Chiramberro, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.923 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Néstor A. de Aspro, Secretaría Única a mi cargo, en la I.P.P. N° 06-00-017881-09 caratulada "Gómez Enrique David y otros", a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, La Plata, 11 de marzo 2011, Resuelvo; Sobreseer a SERGIO ARIEL VILLALBA GÓMEZ y ENRIQUE DAVID GÓMEZ por imperativo legal, en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 17881-09, por el delito de Robo Calificado por el empleo de arma, Tentativa de Robo Calificado por el empleo de arma y Portación Ilegal de arma de guerra en concurso real, en el cual se les recepcionara declaración en los términos del art. 308 del C.P.P. (art. 323 inciso 6, y 326 2do. párrafo del Código Procesal Penal). Dr. Néstor A. de Aspro, Juez de Garantías". Alessandro F. M. Vitale, Secretario.

C.C. 3.925 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, en relación a la causa N° 1389-04 (Reg. int. N° 1593) caratulada "Osvaldo Javier Ceijas s/Homicidio simple" notifica a OSVALDO JAVIER CEIJAS, por el término de cinco (5) días, de la resolución que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "San Justo, 11 de abril de 2012. Habida cuenta lo informado a fs. 467, respecto del imputado Osvaldo Javier Ceijas; notifíquese por edictos durante cinco días (conf. art. 129 del C.P.P.). Dichos edictos serán publicados en la cartelería del Tribunal y en el Boletín Oficial." Fdo.: Gustavo Omar Navarrine. Presidente.- "En la ciudad de La Plata a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil once (...) Sentencia (...) I. - Rechazar por improcedente, sin costas, en atención a los motivos desarrollados en el tratamiento de la cuestión planteada, el recurso de casación interpuesto por la representante del Ministerio Público Fiscal, contra la sentencia dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, mediante la cual se resolvió, con fecha 20 de febrero de 2006, absolver libremente a Osvaldo Javier Ceijas en orden al delito de Homicidio agravado por alevosía. Rigen los artículos 1, 106, 209, 210, 373, 448, 451, 458, 530, 532, ss. y ccdtes. del C.P.P. ... Regístrese. Notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase a la instancia de origen." Fdo.: Jorge Hugo Celesia y Fernando Luis María Mancini, Jueces de Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal Bonaerense. Ante mí: Gonzalo Rafael Santillán Iturres, Secretario. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.926 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a LÓPEZ ROMINA ANDREA, cuyos datos filiatorios son los siguientes:

tes: argentina, soltera, DNI. 29.370.650, nacida el 28/03/1982 en la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, Pcia. de Buenos Aires, siendo hija de Andrés Simón López y Rosalía del Carmen Correa, cuyo último domicilio conocido es la calle Azopardo 1975, de la localidad de Burzaco, Pcia. de Buenos Aires, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 07-00-066281-11 Registro interno 1885, caratulada "López Romina Andrea s/Hurto Simple en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2012. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 91/92 y 113/vta., cítese a la procesada López Romina Andrea, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 de ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Nora Alicia Martini, Juez en lo Correccional". Laura García Montilla, Auxiliar Letrada interina.

C.C. 3.947 / abr. 27 v. may. 7

POR 3 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo en la causa A 70.876 caratulada "Alustiza Héctor Juan c/ Provincia de Buenos Aires s/ Pretensión Anulatória", cita a los herederos del Señor EDUARDO FERNÁNDEZ y JORGE TAJAN, actores de autos, para que en el plazo de veinte días consecutivos concurren a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 56 inc. 5 C.P.C.C.). La Plata, 18 de abril de 2012. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 3.913 / abr. 27 v. may. 3

POR 1 DÍA - El Tribunal del Trabajo 2, Secretaría Única, de Bahía Blanca cita y emplaza a CLIBA S.A. en autos "Henríquez Roberto Carlos c/ Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. y otra s/ Despido etc." para que dentro del plazo de diez días conteste la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes en turno para que la presente. Fdo; Silvina González Pardo. Secretaría. Bahía Blanca, 13 de abril de 2012.

C.C. 3.911

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a COLMAN KARINA o GARCÍA KARINA o BENÍTEZ CARINA, argentina, DNI 34.412.202, hija de Gabriel Gustavo y de Chamorro, Juana, con último domicilio en calle Yatasto 1374 de Parque San Martín, en causa N° 3583-3 seguida a la nombrada por el delito de Hurto, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, abril de 2012. Atento el informe actuarial de fs. 130, lo actuado por el personal policial a fs. 133 y la manifestación efectuada por el Dr. Esteban Horacio Cáceres a fs. 86, en cuanto dijo haber perdido contacto con Karina Colman, y habiéndose ausentado la nombrada la nombrada del domicilio fijado en autos (fs. 48) ignorándose su lugar de residencia actual, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez. Francisco R. N. de Lazzari, Secretario.

C.C. 3.924 / abr. 27 v. may. 7

POR 3 DÍAS - La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Secretaría de Demandas Originarias y Contencioso Administrativo en la causa A

70.876 caratulada "Alustiza Héctor Juan y Ots. c/ Provincia de Bs. As. y ot. s/ Pretensión Anulatória", cita a los señores LUIS HORACIO POLLI, EDUARDO EMILIO FIORI, LILIANA INÉS VIVA, OSCAR JUSTO DÍAZ, NÉSTOR RÓMULO CARUSOTTI, CARLOS ALBERTO CARATTOLI, LUISA SATURNINA FLANNERI, JUAN JOSÉ BENEDETTI y FÉLIX ARTURO SALIVA, actora de autos, a los fines de que, ante el fallecimiento del doctor Ricardo Abel Planes, comparezcan por sí o por nuevo apoderado a estar a derecho en el proceso dentro del plazo de veinte días (20 días), bajo apercibimiento de ley (art. 53 inc. 6 del C.P.C.C.). La Plata, 18 de abril de 2012. Juan José Martiarena, Secretario.

C.C. 3.915 / abr. 27 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a ÁLVAREZ CAPELLO, EUSEBIO RICARDO, en la causa N° 1756-C (N° interno 1756-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículos 74 y 79 de la Ley 8.031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "... Avellaneda, 28 de junio de 2006... Por ello, Resuelvo: 1) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por aplicación de los arts. 3 y 122 apartado I inc. D del Código de faltas y art. 201 y 203 del CPP...Fdo: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 16 de abril de 2012. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.957 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a TITO, ENEAS ERIC, para que en el término de CINCO días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 1819-C (N° interno 1819-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 12 de abril de 2012. Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Eneas Eric Tito, en orden a la infracción artículo 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Eneas Eric Tito, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentina, soltero,, domiciliado en calle Casacuberta N° 5695 de la localidad de Wilde; partido de Avellaneda, hijo de Jorge Tito y de Fulvia Chamorro, nacido el día 29 de septiembre de 1979 en Concordia Pcia. de Entre Ríos, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infractor imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 12 de abril de 2012.

C.C. 3.958 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FERNÁNDEZ, ROBERTO S., para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1799-C (N° interno 1799-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 y 72 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Resuelvo: I) Declarar extinguida la pena por prescripción respecto del encartado Roberto Fernández, en orden a la infracción

artículo 67 inciso "A" y 72 de la Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al infractor Alberto Horacio González, D.N.I. N° no recuerda, de nacionalidad argentino, casado., domiciliado en calle 413 s/n entre 458 y 459, Juan María Gutiérrez Berazategui, en virtud de lo resuelto en el acápite I. III) Regístrese, notifíquese a la defensa y al infractor imputado por intermedio de edictos. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.959 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZÁLEZ GODOY, SERGIO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-66513-11 (N° interno 4360) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 11 de abril de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a González Godoy, Sergio Antonio por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 11 de abril de 2012.

C.C. 3.960 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ALONSO, GABRIEL ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1402-C (N° interno 1402-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción al art. 8 de la Ley 14.050, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 15 de febrero de 2012. Autos y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo :!) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Alonso, Gabriel Ángel, en orden a la infracción al art. 8 y 9 de la Ley 14.050, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Gabriel Ángel Alonso, titular de D.N.I. N° 27.770.012, de nacionalidad argentina, comerciante, domiciliado en calle Chaco N° 1148, Lanús Oeste, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Secretaria. Secretaría, 9 de abril de 2012.

C.C. 3.961 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a ARRIO-LA, MAXIMILIANO ÁNGEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1629-C (N° interno 1629-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 26 de septiembre de 2011. Autos y Vistos:... y Considerando: ...

Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Arriola, Maximiliano Ángel Ezequiel, en orden a la infracción art. 67 Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mentada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Maximiliano Ángel Ezequiel Arriola.... III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo: Dr. José Antonio Michilini. Juez a cargo. P.D.S. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 3 de abril de 2012.

C.C. 3.962 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a GUTIÉRREZ, ELÍAS MARTÍN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "ff" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-73221-10 (N° interno 4111) seguida al nombrado en orden al delito de Robo y su acumulada por cuerda N° 07-00-7545-09 (N° 4169), cuya resolución se transcribe: "Banfield, 4 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Gutiérrez, Elías Martín por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, 4 de abril de 2012.

C.C. 3.963 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a SUÁREZ, JOSÉ ANTONIO, en causa N° 1818-C (N° interno 1818-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción artículo 96 de la Ley 8.031, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), la resolución que en su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de junio de 1998. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: 1ro) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 CPP)... Regístrese. Notifíquese.. Fdo. Julio Battafarano. Juez". Secretaria, 23 de marzo de 2012. Rosana Luciani, Secretaria.

C.C. 3.964 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MONZÓN, CRISTIAN ALBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-1802-C (N° interno 1.802-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción art. 67 Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: Avellaneda 9 de junio de 2005. Autos y Vistos...Y considerando... Resuelvo... I) Declarar Prescripta la Acción Penal que se deriva de la Falta investigada en este proceso arts. 32, 33 y 34 de la Ley 8.031) Notifíquese y Archívese. Fdo: Dr. Julio Battafarano. Juez. Secretaria, 29 de marzo de 2012. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 3.965 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Notifica a SERGIO ORLANDO MÉNDEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Evaristo y de Aurelia Ortigoza, nacido en Lomas de Zamora con fecha 13 de febrero de 1977, DNI N° 25.886.071 y con último domicilio conocido en Buenos Aires N° 2313 Longchamps, por el término de cinco (5) días en la causa N° 718.068, caratulada Méndez, Sergio Orlando c/ Vergara, María Alejandra s/ Hurto Calificado por Escalamiento en Tentativa (Juz. Gtías. N° 3 UFI N° 5 IPP N° 718.068), de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 20 de Marzo de 2012... Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa N° 1718 IPP N° 718.068 seguida a Méndez, Sergio Orlando, de nacionalidad Argentina, estado civil soltero, hijo de Evaristo y de Aurelia Ortigoza, nacido en Lomas de Zamora, con fecha 13 de febrero de 1977, domiciliado en la calle Buenos Aires N° 2313 Longchamps, de la localidad de Alte. Brown, DNI N° 25.886.071, quien se encuentra identificado en el Registro Nacional de Reiniciencia con el prontuario N° 2377326 y con número 1216965, sección AP en el Registro de Antecedentes Penales, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, en orden al delito de Hurto Calificado por Escalamiento en Tentativa hecho supuestamente ocurrido el día 21/10/2006, en perjuicio de María Alejandra Vergara. II) Sobreseer en forma total y definitiva a Méndez, Sergio Orlando, por el delito mencionado precedentemente y que supuestamente ocurrió en la fecha y lugar señalados "ut supra", con los alcances del Art. 322 del C.P.P..." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaria, 12 de abril de 2012. Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.950 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza al infractor NAHUEL FROLA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Claudio y de Susana Cabrera, nacido el día 25 de mayo de 1990, DNI 35.159.829 y con último domicilio conocido en la calle La Perdiz N° 1546 entre la Golondrina y El Zorzal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3252, caratulada "Frola, Nahuel Yaer s/ Infracción Art. 42 de la Ley 8.031, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de marzo de 2012: atento a lo informado a fs. 32 y asimismo lo manifestado precedentemente por la Defensa técnica respecto del desconocimiento del domicilio del infractor de autos, cítese a Frola, Nahuel Yaer por medio de edictos ante -el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Firmado Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí Secretaria actuante". Secretaria, 12 de marzo de 2012. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.951 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del ,Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento ,Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a MAURICIO DANIEL CÁCERES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, casado, hijo de Alcides Mauricio y de Virgilia Agüero, nacido en Capital Federal con fecha 8 de octubre de 1957, DNI N° 13.480.608 y con último domicilio conocido en Cosensa N° 1577 y Rodríguez Peña de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3653, caratulada "Cáceres, Mauricio Daniel s/ Portación Ilegal de Arma de Uso, Civil Atenuada (J. Gtías N° 2 - UFI N° 23)", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 10 de abril de 2012. Atento lo informado por la instrucción policial a fs. 127/131, y encontrándose el Sr. Defensor Particular notificado mediante cédula a fs. 134/135 y no contando en los presentes obrados con un domicilio diferente al aportado oportunamente por el encausado, previo a resolver a su respecto, cítese a Cáceres, Mauricio Daniel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se

deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo". Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 10 de abril de 2012.

C.C. 3.952 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUIS ÁNGEL SALTO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Pedro Emilio y de Susana Agüero, nacido en Alte. Brown con fecha 16 de marzo de 1982, DNI 29.370.315 y con último domicilio conocido en La Valle N° 820 Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa N° 3258, caratulada Salto, Luis Ángel s/ Robo Simple (J. Gtías N° 2- UFI N° 1- Gestión N° 1984/11), cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2012. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 132, cítese a Salto, Luis Ángel por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 28 de marzo de 2012.

C.C. 3.953 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a DIEGO ADRIÁN CABRERA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, Soltero, hijo de Silvio Gómez y Claudia Adriana Cabrera, nacido en Capital Federal con fecha 12 de julio de 1988, DNI N° 33.932.980 y con último domicilio conocido en Lavarden N° 2670 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2468, caratulada Cabrera, Diego Adrián s/ Hurto Simple (J. Gtías N° 5 - UFI N° 23 - Gestión N° 175/10), cuya resolución "Se transcribe: "Lomas de Zamora, 27 de marzo de 2012... II. cítese al nombrado por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo." Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria actuante". Secretaría, 27 de marzo de 2012. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.954 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a SOSA, LEONARDO LUCAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "t" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241/ 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-52666-11 (N° interno 4329) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Agravado por Escalamiento, cuya resolución se transcribe: Banfield, 16 de abril de 2012. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Sosa, Leonardo Lucas por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de

incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Mariana Pombo. Secretaria. Secretaría, 16 de abril de 2012.

C.C. 3.956 / abr. 27 v. may. 7

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a CORONEL, JOSÉ ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-41182-11 (N° interno 4263) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 18 de abril de 2012. Y visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Coronel, José Alejandro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Rosana Luciani. Mariana Pombo. Secretaria. Maximiliano Estévez. Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado. Secretaría, 18 de abril de 2012.

C.C. 3.955 / abr. 27 v. may. 7

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 -Año 2009- BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.800 / abr. 23 v. abr. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), juez a cargo Dr. Lucas Marín, Secretaría Única a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1° piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 -Año 2009- CONSUMO S.A. s/ Concurso preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 5 de marzo de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 9 de octubre de 2012 y se ha fijado el día 2 de octubre de 2012, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Rafaela, 13 de marzo de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 18.801 / abr. 23 v. abr. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAMANINI MARÍA ELENA. La Plata, 8 de marzo de 2012. Beatriz Silvia Berretta, Secretaria.

L.P. 17.684 / abr. 25 v. abr. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pigüé, cita al ejecutado FERNANDO JAVIER CERDA a que en el plazo de seis días comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "Cayssials, Ricardo J. c/ Cerda, Fernando J. y otro s/ Cobro

Ejecutivo" Exp. 12.424, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. Pigüé, 28 de marzo de 2012.

L.P. 19.053 / mar. 27 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Las Heras, cita y emplaza por diez días a MANUEL NANCLARES, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito sobre la calle Francia, entre las calles San Martín y Rivadavia, de la localidad de Villars, partido de General Las Heras, identificado catastralmente como, Circ. III, Secc. P, Mzna. 77, parcelas 1 y 2. Previéndosele que de no presentarse y contestar la demanda se le nombrará defensor de ausentes (Art. 618 CPCC). Gral. Las Heras, 12 de abril de 2012. Valeria María Abondonno, Secretaria.

L.P. 19.072 / abr. 27 v. may. 3

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 3, del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 27 de marzo de 2012 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ELSA MARÍA ARCANGELI (DNI N° 4.708.358), domiciliada en calle San Lorenzo 1823 de Mar del Plata. Síndico designado CPN Raúl Alberto Gelos, con domicilio en calle Belgrano 4207. Presentación de verificaciones hasta 28 de junio de 2012 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horarios de 9 a 13 hs., y de 15 a 19 hs. Fijar los días 30 de agosto de 2012 y 29 de octubre de 2012, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. María Carolina Acosta, Secretaria.

M.P. 33.832 / abr. 26 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial Titular del Juzgado N° 13 del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 20 de marzo de 2012 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de M.D.Q. ESTRUCTURAS METÁLICAS S.A., CUIT N° 30-70729878-9, inscripto en DPPJ en la Matrícula 56.718, con domicilio en Avda. Luro N° 8155 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Nilda Noemí Barbetti con domicilio en Avda. Luro N° 3894 1° A de Mar del Plata quien recibirá los pedidos de verificación en el domicilio indicado hasta el 4 de junio de 2012, atendiendo los días hábiles de 18:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 10 de abril de 2012. Federico Font, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.829 / abr. 26 v. may. 4

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 8 de Mar del Plata, a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en autos "Consorcio de Propietarios del Edificio Santa Fe 1931/35/37 c/ Gualtieri, Jorge Daniel s/ Ejecución de expensas" (N° 27296) el Sr. JORGE DANIEL GUALTIERI, DNI 11.607.892, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial, para que ejerza su representación (Arts. 141/147, 341, 529 inc. 2do C.P.C.C.). Mar del Plata, 12 de marzo de 2012. Dra. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.818 / abr. 26 v. abr. 27

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita a BOTTITA DE SETTEMBERIO ANA, o a quien se considere con derechos, sobre el inmueble motivo del litigio, ubicado en calle Gral. Arenales 365 de Lomas de Zamora, que figura inscripto al folio 358 del año 1934, nomenclatura catastral circunscripción II, sección A, manzana 10, parcela 30 b, por el término de diez días, para que se presenten a contestar la

demanda y hagan valer sus derechos; la que tramita según el proceso para juicios sumarios (Arts. 484 y 679 del cód. cit.) bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse se le nombrará Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que lo represente. Lomas de Zamora, 26 de marzo 2012. Ema Sapia, Auxiliar Letrada.
L.Z. 46.073 / abr. 27 v. may. 2

POR 1 DÍA – El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 3 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Juan Pablo Augé, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en la calle Alem N° 168, de esta Ciudad, en los autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/ Amieva Christian Gonzalo s/ Ejecutivo”, Expediente N° 15.534/2006, cita y emplaza a CHRISTIAN GONZALO AMIEVA, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145/147 del CPCCN). Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2012.
L.Z. 46.096

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos “Pineda, Andrés c/ POZZO, MARTHA SUSANA Y POZZO, JORGE s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio (Expte. 76108)”, cita y emplaza por el término de diez días a los demandados y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado Circ. II, Secc. L, Mza. 91, Parc. 46 Matrícula N°53025 de Lanús, a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, febrero 9 de 2012. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.
L.Z. 46.113 / abr. 27 v. may. 2

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - Cítese a los Sres. JORGE MARTÍNEZ AGUIRRE y MARÍA DANIELA STORNINI, por el término de tres (3) días, a los efectos de que en el término de cinco (5) días de notificada de la presente intimación ponga a disposición en el campo denominado “La Primavera” situado en Paso de Indios- Chubut los novecientos (900) corderos oportunamente embargados en autos, bajo apercibimiento de remitir la actuaciones a la justicia Penal (Art. 219 C.P.C.C.) (Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. María Celia Amaral, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la calle 9 de Julio N° 261, Piso 5to, de la ciudad de Trelew- Chubut, en los autos “Green Eric lolo c/ Criado Ricardo Alfredo s/ Medida cautelar” Expte. N° 21-2008. Nancy Arraudo, Secretaria.
S.M. 51.947 / abr. 26 v. may. 2

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 1 DÍA - La Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma Secretaría Civil y Com. del Dr. Osvaldo Luciano Campagnoli, en autos “Banco de la Nación Argentina s/ Nicola, Romina Euzabeth s/ Ejecutivo” Expte. 559/10, cita y emplaza por el término de seis (6) días a ROMINA ELIZABETH NICOLA (DNI N° 25.465.447), a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención en su caso al Sr. Defensor Oficial y conforme lo prescribe el último párrafo del inc. 2 del Art. 531 del CPCC, publíquese el presente por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en función del último domicilio conocido de la nombrada. (Art.146 de igual ordenamiento). Viedma, 20 de marzo de 2012. Osvaldo Luciano Campagnoli, Secretario.
B.B. 56.720

POR 1 DÍA - La Dra. Mirta Susana Filipuzzi, Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Viedma Secretaría Civil y Com. del Dr. Osvaldo Luciano

Campagnoli, en autos “Banco de la Nación Argentina s/ Nicola, Romina Elizabeth s/Ejecutivo” Expte. 514/10, cita y emplaza por el término de seis (6) días a ROMINA ELIZABETH NICOLA (DNI N° 25.465.447), a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención en su caso al Sr. Defensor Oficial y conforme lo prescribe el último párrafo del inc. 2 del Art. 531 del CPCC, publíquese el presente por un (1) día, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en función del último domicilio conocido de la nombrada. (Art. 146 de igual ordenamiento). Viedma, 23 de marzo de 2012. Osvaldo Luciano Campagnoli, Secretario.
B.B. 56.721

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a DANIEL ALBERTO GARCÍA, para que comparezca a oponer las excepciones legítimas que le correspondan en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ García, Daniel Alberto s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62459), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausente en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 9 de abril de 2012. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.
B.B. 56.746 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a JEANNETTE VERÓNICA ENQUE DE SOUSA, a fin de que oponga las excepciones legítimas correspondientes en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Enque de Sousa, Jeannette Verónica s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62915), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento Judicial. Bahía Blanca, 10 de abril de 2012. Firmado: Claudia Verna, Secretaria.
B.B. 56.747 / abr. 27 v. may. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a CÉSAR DAVID ACOSTA, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Acosta, César David s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 106.015), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (art. 529 C.P.C.C.). Bahía Blanca, 19 de marzo de 2012. Firmado: María Damiana Frias, Secretaria.
B.B. 56.748

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a CARLOS BERNARDO BRIGUEDA, a fin de que comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos: “Banco Macro S.A. c/ Brigueda Carlos Bernardo s/Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 62.682), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de abril de 2012. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.
B.B. 56.730 / abr. 27 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ, a fin de que comparezca a tomar intervención en el presente proceso ejecutivo y oponga las defensas que entienda correspondan en los autos: “Banco Macro S.A. c/ Álvarez José Rafael s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 63.488), bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes de turno del Departamento. Bahía Blanca, 4 de abril de 2012. Fdo. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada Secretaria.
B.B. 56.731 / abr. 27 v. may. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N°1, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a FABIO MATÍAS LASAGNO, para que comparezca a hacer valer los derechos que le corresponda en

los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Lasagno, Fabio Matías s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. Nro. 105449), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes (Art. 529 inc. 2 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 26 de marzo de 2012. Firmado: María Damiana Frias, Secretaria.
B.B. 56.741

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días al ejecutado HUGO EDUARDO GARCÍA, para que comparezca personalmente ante el Juzgado a hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados “Garbarino S.A.I.C e I. c/ García, Hugo Eduardo s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 104844), bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Pobres y Ausentes en turno para que la represente. Bahía Blanca, 16 de marzo de 2012. Firmado: Juan Carlos Tufari, Secretario.
B.B. 56.743

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a PEDRO ARIEL GUARDA, para que comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del C.P.C., en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Guarda, Pedro Ariel y otra s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 113.006), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca; 28 de marzo de 2012. Rosana O. Bolatti, Abogada Secretaria.
B.B. 56.744 / abr. 27 v. may. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial Bahía Blanca, cita por cinco días a GASPARRI, JOSÉ LUIS y CASTRO, ALICIA NOEMÍ, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados “Nueva Card S.A. c/ Gasparri, José Luis y otra s/ Cobro Ejecutivo” (Expte. N° 106.065), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (529 del C.P.C.C.). Bahía Blanca, 20 de marzo de 2012. Firmado: María Damiana Frias, Secretaria.
B.B. 56.745

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS – El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER JOSÉ EMILIO SOEIRO Y/O WALTER JOSÉ SOEIRO. Morón, 23 de febrero de 2012. Roberto Veiss, Secretario.
Mn. 60.500 / abr. 27 v. may. 3

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDA VUOCOLO Y/O GERARDINA VUOCOLO. San Justo, 13 de febrero de 2012. Rubén Darío Alfano, Secretario.
Mn. 61.032 / abr. 27 v. may. 3

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de T. Lauquen, a cargo del Dr. Gustavo Néstor Bertola, Sec. U. a mi cargo, hace saber que con fecha 14/03/2012 se presentó el Concurso Preventivo de DANIEL ARMANDO GUTIÉRREZ, DNI 21.451.418, CUIT: 20-21451418-5 y su apertura se ordenó el 15/03/2012. Los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Sdo. Cdor. Luis Héctor Iglesias, domiciliado en Urquiza N° 327 de Trenque Lauquen hasta el día 27/06/2012. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 12/07/2012. Autos: “Gutiérrez Daniel Armando S. Concurso Preventivo (pequeño)”. Expte. N° 91039. T. Lauquen, 9 de abril de 2012. Diego G. Veinticinque, Secretario.
T.L. 77.327 / mar. 26 v. may. 4